



Bogotá, 11 de marzo del 2021

Señora ministra  
**ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN**  
**Ministerio de Cultura**  
Bogotá D.C.

Remitente: Mariana Salnave Sanin :  
Destinatario: ANGELA MARIA MAYOLO OBREGON  
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna  
Asunto: Informe Final Auditoría I  
Anexos:

Folios: 86

**Asunto: Informe Final Auditoría Interna al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG—SST) Vigencia 2021.**

Respetada Sra. ministra Angélica María, reciba un cordial saludo:

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó la Auditoría Interna al Subproceso del Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo. (SG—SST), vigencia 2021.

La Auditoría Interna de Gestión se adelantó con la planificación del Comité del COPASST, atendiendo a lo dispuesto en Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.29 que indica:

*“El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo...”*

Como resultado del proceso auditor **no se evidencian hallazgos de gestión** y por lo tanto no se requiere formulación de plan de mejoramiento.

Sin embargo, es preciso indicar que se registran algunas oportunidades de mejora y se formulan recomendaciones que deben tenerse en cuenta para el mejoramiento, razón por la cual posteriormente se realizará seguimiento a la implementación de estas.

Con el fin de facilitar la lectura y análisis del informe, a continuación, se presentan:

(I) el objetivo de auditoría, (II) el alcance, (III) criterios de auditoría, (IV) apertura y cierre de auditoría, (V) el resumen, (VI) conclusiones y (VII) recomendaciones.

De igual forma, al final del documento, se encuentra el **anexo de auditoría Ni 1**, el cual incluye la verificación de cada uno de los ítems establecidos como estándares mínimos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud para empleadores y contratantes, de conformidad con la Resolución Ni 0312 de 2019.

En el anexo enunciado, se relaciona de forma detallada, cada uno de los documentos presentados por el Grupo de Gestión Humana y el Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo; los cuales fueron debidamente verificados por la oficina de Control Interno de Gestión.



Estos ítems, se relacionaron de conformidad con la Resolución 312/19, indicando el numeral con la identificación; el criterio; el modo de verificación y finalmente las evidencias.

## 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2). De la Ley 87 de 1993.

Así mismo, verificar la capacidad de los Sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

## 2. ALCANCE

Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Implementación Protocolos y cambios en el SG-SST a partir del COVID 19 - Vigencia 2021.

## 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo); Decreto 052 del 2017; Resolución 312 de 2019 (por la cual se definen los estándares mínimos del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Programa Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Implementación Protocolos y cambios en el SG-SST a partir del COVID 19, Resolución No. 754 y 777 de 2021; Circular 063 del 2020; resultados de Auditorías Previas y demás normas aplicables vigentes en materia del SG-SST.

## 4. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORIA

La reunión de apertura de la auditoría interna de gestión se realizó el día 01 de diciembre del 2021, la reunión de cierre se realizó el 09 de marzo del 2022, de manera virtual y en ambas reuniones se contó con la presencia de la Coordinadora del área, la responsable del SG-SST y su equipo de trabajo y el comité del COPASST.

## 5. RESUMEN

Es preciso iniciar, resaltando la disposición y compromiso del Grupo de Gestión Humana y del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, frente al desarrollo de la auditoría, la participación en cada una de las entrevistas, la entrega de la información, así como el orden de archivo digital, que permitió la verificación de cada uno de los ítems y documentos.

**Es importante resaltar la mejora presentada al SG-SST, al evidenciarse en la vigencia anterior hallazgos significativos y en la presente auditoría obtener un informe que evidencia un cumplimiento requisitos normativos requeridos en un**



**100%, así como el cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos por los responsables.**

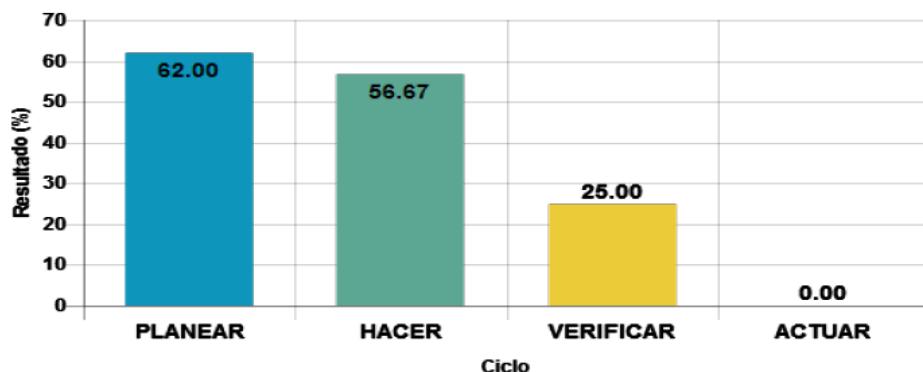
La auditoría se realizó, en observancia al Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.29 que establece:

«Auditoría de cumplimiento del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. **El empleador debe realizar una auditoría anual**, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación. [...]»  
Subrayado y negrilla fuera del texto.

Conforme lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión, adelantó auditoría al SG-SST en la vigencia 2020, con el fin de verificar la implementación al SG-SST, bajo los parámetros estipulados en el anexo de la Resolución 312/19, herramienta e insumo para la verificación de los estándares mínimos; evidenciando debilidad en ese año (2020), respecto de la implementación del Subsistema, debido al resultado que arrojó un total de dieciséis (16) hallazgos de Gestión.

Así mismo, Positiva Compañía de Seguros S.A., aplicó el 16/02/2021 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (vigencia 2020), obteniendo un resultado del 50,75%, **ESTADO CRÍTICO**.

### Resultados Evaluación por Ciclo



Con el cambio de responsable del SG-SST, vigencia 2022, se realizó un autodiagnóstico el 28 de enero del 2022, de manera detallada, arrojando un total de treinta y un (31) hallazgos.



Con base en los anteriores resultados, se presentó un Plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno de gestión y se adelantó un Plan de acción por parte del Subsistema SG-SST.

El plan de mejoramiento presentado y aprobado se ejecutó de conformidad, **logrando a finales del 2021, el cierre de la totalidad de los hallazgos.**

Los resultados de la auditoría, vigencia 2021 son positivos, toda vez que **no se evidencian hallazgos de gestión**, en igual sentido, Positiva Compañía de Seguros S.A., aplicó el 02/12/2021 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2021, obteniendo un resultado del 100% ACEPTABLE, de implementación del Subsistema.

### Resultados Evaluación por Ciclo



Es preciso resaltar la ardua laboral que el SG-SST adelantó en la vigencia 2021, debido a que el Subsistema de un porcentaje de **implementación para el 2020 del 50,75 ESTADO CRÍTICO, pasó en el 2021 a un cumplimiento del 100% de implementación, ESTADO ACEPTABLE.**

Cada una de las gestiones y actividades realizadas por el SG-SST, pueden verificarse del Anexo de auditoría, sin embargo, de manera general nos permitimos relacionar algunos de los aspectos más importantes que se realizaron adecuadamente en el Subsistema:

1. Se contrato personal idóneo y con experiencia para el SG-SST.
2. Se evidenció la asignación de responsabilidades.
3. La Resolución Ni 0148 del 03 de junio del 2021 “actualizan los niveles de responsabilidad frente al Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio de Cultura”, así mismo deroga la Resolución 1751 del 2017. Debidamente Socializada
4. Asignación de recursos para el Subsistema de Gestión en SST
5. Adecuada Afiliación al Subsistema de Seguridad Social Integral
6. Se evidenció funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, observando conocimiento en materia general del SG-SST, mayor receptividad de la gestión y adecuado cumplimiento de funciones.



- 7.** Incremento en la Capacitación de los integrantes del COPASST
- 8.** Conformación y cumplimiento de funciones del Comité de Convivencia Laboral
- 9.** Amplia oferta del Programa de capacitación anual
- 10.** Jornada de inducción y reinducción, evaluada y certificada, en la cual se entregó premios de incentivos por la participación.
- 11.** Se evidenció que el equipo del SG-SST, tiene actualizado el curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas, incluida la coordinadora, situación que se resalta, destacando el compromiso con el Subsistema.
- 12.** Actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, mediante la Resolución No. 0147 de 2021, socializada al interior de la entidad y publicada en la página web de la entidad, micrositio Gestión Humana.
- 13.** Resolución No. 0142 de 2021, mediante la cual se actualiza el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Cultura, que debe ser implementada y cumplida por funcionarios y contratistas de la entidad. Debidamente Socializada
- 14.** Matriz de Objetivos y metas 2021 - de conformidad con la política de SST, claros, medibles, cuantificables y con metas, coherentes con el plan de trabajo anual.
- 15.** Un adecuado autodiagnóstico vigencia 2020, con su respectivo plan de mejoramiento.
- 16.** Un plan anual de trabajo, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Subsistema de Gestión de SST.
- 17.** Adecuado archivo y retención documental del Subsistema de Gestión de SST
- 18.** Se verificó la rendición de cuentas
- 19.** Cumplimiento del Plan de mejoramiento
- 20.** Actualización de las matrices legales para cada una de las Sedes Informe del Perfil Sociodemográfico Y De Condiciones De Salud, incluye (edad, sexo, escolaridad, estado civil) diagnóstico de condiciones de salud, caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas.
- 21.** Adecuadas actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.
- 22.** Procesos de las Evaluaciones médicas ocupacionales con sus respectivas recomendaciones.
- 23.** Apropriado Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como su respectiva investigación y reporte de análisis.
- 24.** Ajustada la Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- 25.** Se evidenció la identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles.
- 26.** Creación a través del Subsistema de Gestión de la Calidad y el Subsistema de Gestión y seguridad en el trabajo de Procedimientos e instructivos internos
- 27.** Entrega de los elementos de protección personal - EPP y capacitación en uso adecuado
- 28.** Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, para cada una de las sedes.



29. La conformación de la Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
30. La creación de la totalidad de los indicadores del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
31. Las acciones correctivas y preventivas adelantadas.
32. Adecuado cumplimiento del plan de mejoramiento.
33. Acompañamiento profesional en el campo de la salud a nivel general, físico y psicológico.
34. Actividades de apropiación para los servidores, como el caso de la bienvenida con el retorno a la presencialidad.

Finalmente, se destaca la gestión respecto del espacio que se creó en la Entidad, como medida de promoción y prevención, el Gimnasio, con el acompañamiento de profesionales.

Conforme lo relacionado anteriormente, la Oficina de Control Interno de Gestión invita al SG-SST, a continuar fortaleciendo los procesos y actividades.

## 6. CONCLUSIONES

De conformidad con el objetivo de la Auditoría interna de gestión adelantada, se logró establecer que el Subsistema de Salud y Seguridad en el Trabajo cumple con el Subsistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2). De la Ley 87 de 1993.

**El Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentó avances respecto de la vigencia anterior, logrando un cumplimiento del 100% del en la implementación.**

El Ministerio de Cultura y el SG-SSST, debe seguir fortaleciendo la cultura organizacional asociada al riesgo y su prevención, generando conciencia en los servidores y contratistas; promoviendo su participación.

## 7. RECOMENDACIONES

En atención a la Auditoría Interna de Gestión se recomienda:

1. Continuar fortaleciendo la gestión y actividades.
2. Se sugiere que la matriz de riesgos se publique en el Subsistema de Gestión de la Calidad de la Entidad - Isolución y en el Normograma de la página WEB.
3. Se sugiere la creación de un correo electrónico, mediante el cual se identifique directamente el Subsistema y sea un canal unificado de comunicación frente a estos aspectos. SG-SST
4. Respecto a la identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, se sugiere concertarlos a través de un procedimiento, debido a la rotación de personal. Así mismo evidenciar en el Subsistema, como se socializa al interior del Grupo de Contratos y Convenios.



5. Se sugiere que desde el Subsistema se evidencie la implementación de los Lineamientos frente a los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para tener en cuenta en el proceso de selección y contratación, toda vez que de la verificación no es posible observar estos como se evalúan
6. Fortalecer los lineamientos frente a los aspectos del SST para tener en cuenta en la Entidad, respecto a la Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
7. Se sugiere Coordinar con la Oficina Asesora de planeación, la revisión e implementación del Plan de Gestión del Cambio, socializarlo al interior de la entidad para el primer semestre del 2022, toda vez que la gestión del cambio se encuentra dentro de la estructura del MIPG, como parte fundamental, determinado en Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
8. Se sugiere para la vigencia 2022, oficializar el Procedimiento revisión por la Alta Dirección, realizando su implementación y socialización.
9. Al existir una implementación del 100% en el Ministerio de Cultura, y al identificar las necesidades por cada una de las áreas, la gestión adelantada por el Subsistema conlleva de dedicación, traslados, verificación, situación que puede evidenciarse en los anexos, por lo que se considera se estudie la posibilidad de incrementar la contratación de personal con experticia en el tema para apoyar el desarrollo de la implementación 2022 y fortalecer el mismo.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

**MARIANA SALNAVE SANIN**

Jefe Oficina De Control Interno De Gestión

Anexo: 76 Folios (Anexo Auditoría).

Elaboró: Jeimmy León Casas Profesional Contratista OCI – Juan Manuel Manrique Ramírez Profesional E. OCI

Copia: Dra. Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaría General

Dr. Luis Fernando Salguero Ariza – Secretaría General

Dr. José Ignacio Argote López – Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Dr. Jairo Antonio García Montes- Viceministerio de Fomento Regional y Patrimonio

Dra. Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal – Viceministro de Economía Naranja

Dra. Jill San Juan – Viceministerio de Economía Naranja

Dra. Angélica María Cruz Dajer – Coordinadora Grupo de Gestión Humana y al Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.



## 1. ANEXO AUDITORÍA

### ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.

#### ANEXO TÉCNICO 1 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

##### **1.1.1. Asignación de una persona que diseñe e implemente el Subsistema de Gestión de SST**

**Criterio:** Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:

El diseño e implementación del Subsistema de Gestión de SST Podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

**Modo de verificación:** Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada.

#### **Evidencias:**

1. Hoja de vida de Gloria Rocío Gaitán Rojas, Enfermera jefe, especialista en salud ocupacional.
2. Mediante acta del 25 de enero/21, el Sr. ministro Dr. Felipe Buitrago designa como Coordinadora a Angélica Cruz Dajer.
3. Contrato 190 y 3582 del 2021, suscritos con Gloria Rocío Gaitán, cuyo objeto es: "Prestar sus servicios profesionales en la actualización, seguimiento y evaluación Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus normas complementarias, así como, la estructuración, ejecución y evaluación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo"
4. Resolución N° 001349 expedida por la Secretaría de Salud del Tolima, por la cual se renueva una Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio nacional de Gloria Rocío Gaitán Rojas, de fecha 27 de mayo del 2021.

##### **1.1.2. Asignación de responsabilidades en SST**

**Criterio:** Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Subsistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Subsistema.



**Modo de verificación:** Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST.

**Evidencias:**

1. Resolución N° 1751 de 2017 “*Mediante la cual se adopta los Niveles de Responsabilidad frente al Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio de Cultura*”
2. Resolución N° 0148 del 03 de junio del 2021 “*Mediante el cual se actualizan los niveles de responsabilidad frente al Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio de Cultura*”, así mismo deroga la Resolución 1751 del 2017.

La resolución asigna niveles de responsabilidad así:

- Representante Legal
- Secretaría General
- Coordinadora de Gestión Humana
- De los directores, jefes y coordinadores
- Del encargado del SG-SST
- Funcionarios y Contratistas
- Del comité paritario y de seguridad y salud en el trabajo
- Del Comité de Convivencia Laboral
- Del comité operativo de emergencias
- De la Brigada de emergencias
- Comité de Investigación de Accidentes e Incidentes laborales
- Del Grupo de Gestión Administrativa y de servicios
- De la Oficina Asesora de Planeación
- De la Administradora de Riesgos Laborales

3. Se evidencia correo electrónico del 16 de junio del 2021, mediante el cual El Grupo de Gestión Humana en el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo pone en conocimiento la Resolución No. 0148 de 2021, socializa la actualización de los niveles de responsabilidad frente al Subsistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, que debe ser implementada y cumplida por funcionarios y contratistas de la entidad.

**1.1.3. Asignación de recursos para el Subsistema de Gestión en SST**

**Criterio:** Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Subsistema de Gestión de SST.



**Modo de verificación:** Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Subsistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.

**Evidencias:**

Recursos Asignados:

1. Contrato de Prestación de Servicios N° 190/21 Gloria Rocía Gaitán Rojas, objeto: "*Prestar sus servicios profesionales en la actualización, seguimiento y evaluación Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus normas complementarias, así como, la estructuración, ejecución y evaluación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*" por valor total de (\$26.264.333).
2. Contrato de Prestación de Servicios N° 3582/21 Gloria Rocía Gaitán Rojas, objeto: "*Prestar sus servicios profesionales en la actualización, seguimiento y evaluación Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus normas complementarias, así como, la estructuración, ejecución y evaluación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*" por valor total de (\$55.000.000).
3. Contrato de Prestación de Servicios N° 4509/21 Mara Victoria Lozano Vargas, objeto: "*Prestar sus servicios profesionales para identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial de los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Cultura, realizar intervenciones psicológicas grupales y personales, y apoyar la actualización del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" por valor total (\$13.000.000)
4. Contrato de Prestación de Servicios N° 181/21 Nancy Julieth Cerquera Rojas, objeto: "*Prestar sus de apoyo en la actualización de los Subsistemas de información, en la gestión documental y en las actividades desarrolladas en el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" por valor total (\$15.521.526)
5. Contrato de Prestación de Servicios N° 4302/21 Nancy Julieth Cerquera Rojas, objeto: "*Prestar sus de apoyo en la actualización de los Subsistemas de información, en la gestión documental y en las actividades desarrolladas en el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" por valor total (\$13.107.066).
6. Contrato de Prestación de Servicios N° 026/21 Jennifer Paola Carreño Moreno, objeto: "*Prestar sus servicios profesionales apoyando las fases de Planeación, ejecución y evaluación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" por valor total (\$8.209.800).
7. Contrato de Prestación de Servicios N° 0663/21 Jennifer Paola Carreño Moreno, objeto: "*Prestar sus servicios profesionales apoyando las fases de Planeación, ejecución y evaluación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" por valor total (\$18.245.700).



8. Contrato de Prestación de Servicios N° 3993/21 Jennifer Paola Carreño Moreno, objeto: "*Prestar sus servicios profesionales apoyando las fases de Planeación, ejecución y evaluación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" por valor total (\$27.368.550).
9. Orden de Compra N° 81921 - AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S – "*Contratar el suministro de elementos de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio del COVID-19 en las instalaciones del Ministerio de Cultura*" por valor total (\$1.947.000).
10. Orden de Compra N° 81774 - AVANZA INTERNACIONAL GROUP – "*Contratar el suministro de elementos de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio del COVID-19 en las instalaciones del Ministerio de Cultura*" por valor total (\$5.352.000).
11. Orden de Compra N° 81919 - BON SANTE SAS – "*Contratar el suministro de elementos de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio del COVID-19 en las instalaciones del Ministerio de Cultura*" por valor total (\$414.560).
12. Orden de Compra N° 82760- JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S – "*Adquisición de botiquines a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Ministerio de Cultura*" por valor total (\$16.537.500).
13. Orden de Compra N° 81920 - CONFEKAREN SAS – "*Contratar el suministro de elementos de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio del COVID-19 en las instalaciones del Ministerio de Cultura.*" por valor total (\$390.000).
14. Orden de Compra N° 81773 - ELEVACON S. A. S.- "*Contratar el suministro de elementos de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio del COVID-19 en las instalaciones del Ministerio de Cultura.*" por valor total (\$12.967.100).
15. Acta de reunión de fecha 28/01/21, mediante la cual se presentan los recursos asignados para la implementación del SG-SST.
16. Correo electrónico del 01-02/21, mediante el cual se presenta al interior del Grupo de Gestión Humana el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto para el SG-SST.

#### **1.1.4. Afiliación al Subsistema de Seguridad Social Integral**

**Criterio:** Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Subsistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

**Modo de verificación:** Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.

Realizar el siguiente muestreo:

Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.

Servicio al Ciudadano:  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia  
[Casa Abadia calle 8 # 8 A -31](http://CasaAbadia.calle8#8A-31)

Teléfono (571) 3424100 • [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Subsistema General de Seguridad Social.

En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Evidencias:**

Se seleccionó una muestra aleatoria, evidenciando que existe una adecuada afiliación y pago del Subsistema General de Seguridad Social correspondiente a las planillas de (I) agosto (II) septiembre (III) octubre y (IV) noviembre de los siguientes trabajadores:

1. Patiño Torres Yamid Alexander	17. Anaya Espinoza Andreiza Carolina
2. Castellanos López Fernando	18. Liscano Polania Pablo
3. Mora Novoa Ingrid Astrid	19. León Reyes Ismenia
4. Avella Marín Angélica Marcela	20. Higidio Henao Leydi Yojanna
5. Castillo Martínez Andrea Margarita	21. Martínez Ruiz Flor Mireya
6. Chala Valencia Ruth Del Carmen	22. Montilla Ledezma Yeldi Fransori
7. Angulo Méndez Sandra Marisol	23. Mutis Duran Jorge Manuel
8. Ordosgoitia Muñoz Nelson Osvaldo	24. Arenas Torres Luz Dary
9. Diaz Tamayo Rafael Jacinto	25. Salazar Peláez María Cristina
10. Combariza Luna Luis Franklin	26. Barros Barrios Ronny
11. Hernández Romero Edgar Genaldo	27. Sevillano Boya Luis Alberto
12. León Orjuela Manuel Octavio	28. Medina Martín Alonso
13. Ibáñez Hernández José Yovanni	29. Jara Ramírez Santiago Ulises
14. Herrera Beltrán Carlos Arturo	30. Almanza Iglesias Anibal
15. Otalora Cifuentes Marian Lorena	31. Morales De Jauregui Flor María Cristina



#### **1.1.5. Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial**

**Criterio:** En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Subsistema de Pensiones.

**Modo de verificación:** En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.

#### **Evidencias:**

En el Ministerio de Cultura no se cuentan con trabajadores que se dedican de forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003.

**“ARTÍCULO 2o. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD DEL TRABAJADOR.**  
Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores las siguientes:

1. Trabajos en minería que impliquen prestar el servicio en socavones o en subterráneos.
2. Trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles, determinados por las normas técnicas de salud de salud ocupacional.
3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.
4. Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.
5. En la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o la entidad que haga sus veces, la actividad de los técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo, con licencia expedida o reconocida por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de conformidad con las normas vigentes.”

#### **1.1.6. Conformación y funcionamiento del COPASST**

**Criterio:** Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

**Modo de verificación:** Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución.



Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente.

Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.

**Evidencias:**

1. Correo electrónico del 28/04/2020 del Grupo de Gestión Humana, dirigido a los funcionarios, mediante el cual se invita a participar en la jornada de elecciones del COPASST del Ministerio de Cultura que inicia a partir de las 7:00 a.m. y hasta las 6:00 p.m.
2. Resolución N° 904 del 09 de junio del 2020, por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Ministerio de Cultura vigencia 2020-2022
3. Resolución N° 2293 del 17 de noviembre del 2020, mediante la cual se modifica, la resolución 904 del 09 de junio de 2020, que conformó el comité Paritario COPASST.
4. Renuncia por parte del Señor Jaime Quevedo, presentada mediante correo electrónico el 04 de febrero del 2021.
5. Renuncia de la Sra. Adriana Lucia Gamboa Mendoza, presentada mediante correo electrónico el 02 de marzo del 2021.
6. Cronograma de actividades respecto a la gestión COPASST-2021
7. 21-04-2020 - Correo electrónico del Grupo de Gestión Humana, dirigido a los funcionarios, se permite compartir información relevante sobre el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
8. 22-04-2020 - Correo electrónico del Grupo de Gestión Humana, dirigido a los funcionarios, se permite compartir información relevante sobre el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST – que es el COPASST
9. 22-04-2020 - Correo electrónico del Grupo de Gestión Humana, dirigido a los funcionarios, indicando los candidatos para representantes de los funcionarios en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Alcance)
10. 22-04-2020 - Correo electrónico del Grupo de Gestión Humana, dirigido a los funcionarios, indicando como se conforma el COPASST
11. 27-04-2020 - Correo electrónico del Grupo de Gestión Humana, dirigido a los funcionarios, indicando ELECCIONES COPASST 2020 – 2022
12. 28-04-2020 - Correo electrónico del Grupo de Gestión Humana, dirigido a los funcionarios, invita a participar en la jornada de elecciones del COPASST del Ministerio de Cultura que inicia a partir de las 7:00 a.m. y hasta las 6:00 p.m.
13. 30-04-2020 - Correo electrónico del Grupo de Gestión Humana, dirigido a los funcionarios, comunicando resultados elección del COPASST 2020 – 2022



- 14.** 11-06-2020 - Correo electrónico del Grupo de Gestión Humana, dirigido a todos los de la Entidad, La Secretaría General a través del Grupo de Gestión Humana se permite compartir la Resolución 904 de 9 de junio de 2020, “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Cultura, para la vigencia 2020 – 2022”.
- 15.** Acta de reunión del 27-01-2021 – Socialización hallazgos – auditoría vigencia 2020.
- 16.** Acta de reunión del 24-02-2021 – Compromisos
- 17.** Acta de Reunión 02-03-2021 – Capacitación, funciones y responsabilidades del COPASST.
- 18.** Acta de reunión 30-04-2021 - reunión COPASST mes abril - capacitación investigación accidentes de trabajo - sesión 1
- 19.** 26-03-2021 – Correo electrónico del COPASST - propuesta de plan de trabajo para COPASST, con acciones por componente.
- 20.** 07-10-2021- Correo electrónico del Grupo de Gestión Humana, socializando – EL COPASST ES PARA TI -
- 21.** Acta de reunión 05-05-2021 - reunión COPASST mes abril - capacitación investigación accidentes de trabajo - sesión 1
- 22.** Acta de reunión 19-05-2021 - sesión mayo – capacitación inspecciones de seguridad
- 23.** Acta de reunión 28-06-2021 Se notifica a Karla Neira como nueva presidenta del Copasst ante la ausencia de Magda Rojas.
- 24.** Acta de reunión 27-07-2021 - SESIÓN JULIO – Veeduría al Informe que se presenta a la Dirección I semestre 2021
- 25.** Acta de reunión 27-08-2021 – Rendición de cuentas - Andrés Rocha de ARL POSITIVA inicia la capacitación de la elaboración del informe de rendición de cuentas cuyo objetivo es evaluar los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo para introducir mejoras en el Subsistema de gestión. En él se resume todas las actividades realizadas durante el periodo establecido.
- 26.** Acta de reunión 27-09-2021 - auditoria investigación de accidentes de trabajo - Se inicia la auditoría con los reportes de accidentes de trabajo en lo recorrido del 2021 a la fecha y su correspondiente socialización.
- 27.** Acta de reunión 27 y 28 de octubre-2021- Auditoría externa a la empresa EMINSER - El alcance de la auditoria aborda todas las áreas de EMINSER y se realiza de acuerdo con el cumplimiento de los estándares mínimos según la Resolución 0312 DE 2019 para direccionar la toma de acciones correctivas, preventivas y planes de mejora fundamentados también en el Decreto 1072 de 2015.
- 28.** Acta de reunión 16-11-2021 - Se realiza la inducción y socialización de la actividad a desarrollar en la revisión de los puestos de trabajo de los diferentes funcionarios y contratistas del Ministerio de Cultura donde se hace



énfasis en la seguridad, los riesgos biológicos y riesgos ergonómicos que se puedan presentar en los puestos y sitios de labor.

29. Acta de reunión – 01-12-2021 – Acompañamiento auditoría.
30. Correo 25-10-2021 – Socialización al COPASST - Socialización de Guía Metodológica para la Investigación de Enfermedades Laborales
31. Correo 25-10-2021 - Socialización de Guía Metodológica Plan Anual de Trabajo SG-SST
32. Correo 16-11-2021 - El Grupo de Gestión Humana en el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo pone en conocimiento la Resolución No. 0147 de 2021, mediante la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, que debe ser implementada y cumplida por funcionarios y contratistas de la entidad.
33. Correo 24-05-2021 - Socialización de Resolución 0426 DE 2020 -mediante la cual se aprueba la Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Tabaco.
34. Correo 25-10-2021 - Socialización Documento Interno Matriz de Objetivos y Metas 2021
35. Correo 26-11-2021 - Socialización- guía para la elaboración de la matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles
36. 07-10-2021 - comunicamos que la Guía Metodológica para la Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo codificada GGH-008, fue aprobada y publicada en el aplicativo del Subsistema Integrado de Gestión Institucional - SGI (Isolución), de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de P-OPL-016- Elaboración y Control de Documentos SGC.

#### **1.1.7. Capacitación de los integrantes del COPASST**

**Criterio:** Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.

**Modo de verificación:** Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.

#### **Evidencias:**

1. 02-03-2021 – Capacitación – Funciones y responsabilidades del COPASST
2. 03-04-2021 – Capacitación - investigación accidentes de trabajo - sesión 1
3. 05-05-2021 – Capacitación - investigación accidentes de trabajo - sesión 2
4. 19-05-2021 – Capacitación inspecciones de seguridad
5. Acta de reunión 27-09-2021 - auditoria investigación de accidentes de trabajo Se inicia la auditoría con los reportes de accidentes de trabajo en lo recorrido del 2021 a la fecha y su correspondiente socialización.



6. 28-06-2021 – Capacitación – reuniones efectivas - Se dan las directrices para que las reuniones sean efectivas: propósitos, contenido, pasos: antes, al comienzo, durante, al finalizar y después de la reunión.
7. 27-07-2021 – Capacitación Veeduría al Informe que se presenta a la Dirección I semestre2021
8. 27-08-2021 – Capacitación Rendición de cuentas.

#### **1.1.8. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral**

**Criterio:** Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.

**Modo de verificación:** Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo con la normativa y que se encuentra vigente.

Solicitar las actas de las reuniones (como mínimos una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.

#### **Evidencias:**

1. Informe Anual de actividades 2020. Comité de Convivencia Laboral
2. Acta del 10-05-2021 - Escrutinios elecciones Comité de Convivencia Laboral 2021-2023 - escrutinios de las elecciones para elegir los integrantes del Comité de Convivencia Laboral para el período 2021-2023. Votaciones que se llevaron a cabo el día 10 de mayo de 2021, desde las ocho de la mañana (8:00 am) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) en jornada continua, utilizando la herramienta MICROSOFT- FORMS
3. Acta del 09-07-2021 - De acuerdo con la resolución 0126 de 13 de mayo de 2021, los delegados ante el comité de convivencia del Ministerio de Cultura para el periodo 2021 - 2023 son los siguientes servidores:
  - a. Constanza Pardo García - Principal
  - b. Nelson Rubén Zapata Carmona - Principal
  - c. Luz Mireya Gacha Martínez - Suplente
  - d. Gina Patricia Agudelo Olarte - Suplente
  - e. Nelson Roberto Ballén Romero - Principal
  - f. Piedad Cecilia Montero Villegas - Principal
  - g. Karla Marcela Neira Suarez - Suplente
  - h. Ana Josefina Cabezas Enríquez - Suplente
4. Resolución 126 del 2021 - El Grupo de Gestión Humana se permite dar a conocer la Resolución 0126 del 13 de mayo de 2021, "Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Cultura, para el período 2021 – 2023".



5. Correo del 23-12-2021 - El Grupo de Gestión Humana informa que el Protocolo de Prevención y Atención de Acoso Laboral y Acoso Sexual codificado DIGGH006 fue creado y publicado en el aplicativo Isolucion para su consulta.
6. Se verifica mediante actas de reunión las funciones del actual comité.

#### **1.2.1. Programa de capacitación anual**

**Criterio:** Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.

**Modo de verificación:** Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Evidencias:**

1. Plan Institucional de Capacitación 2021.
2. Respecto a la matriz de identificación de peligros, se evidencia que se encuentra dirigido a los peligros ya identificados y está acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. capacitación Dislipidemias 25-11-2021
4. Capacitación beneficios de la actividad física 15-10-2021
5. Capacitación beneficios de la lactancia materna 23-11-2021
6. Capacitación Brigada de Emergencia-equipos efectivos 29-06-2021
7. Capacitación conservación auditiva-13-10-21
8. Capacitación de Autocuidado y Autoestima 12-07-2021
9. Capacitación de consumo de sustancias psicoactivas 09-06-2021
10. Capacitación de cuidado de Espalda durante jornada laboral 29-06-2021
11. Capacitación de Fortalecimiento del bienestar emocional a través de estilo de vida saludable 14-10-2021
12. Capacitación de manejo de hipoclorito 16-07-2021
13. Capacitación de Nutrición 18-06-2021
14. Capacitación de preoperacional 04-06-2021
15. Capacitación de Prevención de Alcohol 26-11-2021
16. Capacitación de Prevención de Caídas 13-07-2021
17. Capacitación de Residuos 09-07-2021
18. Capacitación Diabetes-18-11-2021
19. Capacitación en leche materna extracción, conservación, transporte y suministro – 02-12-2021 – No se presentaron personas a la capacitación.
20. Capacitación Herramientas Psicológicas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas 06-10-2021
21. Capacitación Hipertensión Arterial 25-10-2021
22. Capacitación manejo de cargas 03-06 2021

Servicio al Ciudadano:  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia  
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



- 23.** Capacitación medidas de prevención para el COVID-19-13-08-2021
- 24.** Capacitación Mitos y Verdades de la vacuna COVID-19-06-08-2021
- 25.** Capacitación Nutrición y Enfermedades Asociadas 23-07-2021
- 26.** Capacitación Obesidad y Sobre peso 19-10-2021
- 27.** Capacitación Primeros Auxilios 11-05-2021
- 28.** Capacitación Primeros Auxilios Avanzados-26-08-2021
- 29.** Capacitación Rendición de Cuentas de Copasst y Cocola-27-08-2021
- 30.** Capacitación riesgo químico 01-06-2021
- 31.** Capacitación riesgo químico 19-05-2021
- 32.** Capacitación trabajo en equipo 27-10-2021
- 33.** Capacitación trabajo seguro en alturas 14-10-2021
- 34.** Capacitación uso adecuado de elementos de protección personal 09-12-2021
- 35.** Capacitación Primeros Auxilios básicos 05-10-2021-Museo Nacional

### **1.2.2 Inducción y reinducción en SST**

**Criterio:** Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

**Modo de verificación:** Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento.

#### **Evidencias:**

- 1.** Jornada de inducción y reinducción - 21 y 24 de junio
- 2.** Entrega de bono, primer y segundo puesto por la participación a la jornada. 24-06-2021
- 3.** Registro de asistencia 21-06-2021 – Supera la asistencia de 30 trabajadores independiente de su forma de vinculación.
- 4.** Registro de asistencia 24-06-2021 - Supera la asistencia de 30 trabajadores independiente de su forma de vinculación.
- 5.** Nivel de satisfacción jornada de reinducción
- 6.** Se evidencia - Presentaciones jornada de reinducción
- 7.** Matriz de Registro de Indicadores Y Estadísticas PIC 2021
- 8.** Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Andrea Vela Niño



9. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Andreiza Carolina Anaya
10. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Angelica Cruz
11. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Brayan Moreno
12. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Carlos Herrera Beltrán
13. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Diego Fernando Gallego
14. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Laura Puentes
15. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Derly Moreno
16. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Gabriel Pachón
17. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Ingrid Johana Jiménez Gaitán
18. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Juliana Restrepo
19. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Leydi Yohana Higidio
20. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Lina Constanza Martínez
21. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Magda Bolena
22. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Nayibe Andrea Ruiz
23. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Oscar Javier Cuenca
24. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Sara Jacome
25. Certificado – Participó y completó módulos del curso virtual de inducción - Yeldi Montilla

#### **1.2.3.      *Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.***

**Criterio:** El responsable del Subsistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.

**Modo de verificación:** Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del



Trabajo, expedido a nombre del responsable del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Evidencias:** Se evidencia curso de la responsable del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como del equipo de trabajo del SG-SST.

1. Certificado Gloria Roció Gaitán – Vigente
2. Certificado Angelica María Cruz – vigente
3. Certificado Mara Lozano – vigente
4. Certificado Nancy Cerquera– vigente
5. Certificado Paola Carreño– vigente

#### **2.1.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**Criterio:** Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con:

- La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua.
- El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

**Modo de verificación:** Solicitar la política del Subsistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio.

Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales.

Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST.

#### **Evidencia:**

1. Resolución No. 0147 de 2021, mediante la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura.

Correo del 17-06-2021 - El Grupo de Gestión Humana en el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo pone en

Servicio al Ciudadano:  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia  
[Casa Abadía calle 8 # 8 A -31](http://Casa Abadía calle 8 # 8 A -31)

Teléfono (571) 3424100 • [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



2. conocimiento la **Resolución No. 0147 de 2021**, mediante la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, que debe ser implementada y cumplida por funcionarios y contratistas de la entidad. Se evidencia que se encuentra con fecha de emisión (03-06-2021), firmada por el representante legal actual, incluye requisitos normativos actuales.
3. Correo del 15-06-2021 - El Grupo de Gestión Humana en el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo pone en conocimiento la **Resolución No. 0142 de 2021**, mediante la cual se actualiza el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Cultura, que debe ser implementada y cumplida por funcionarios y contratistas de la entidad.
4. Correo del 15-06-2021 - El Grupo de Gestión Humana en el marco del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo pone en conocimiento la **Resolución No. 0148 de 2021**, mediante la cual se actualiza los niveles de responsabilidad frente al Subsistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, que debe ser implementada y cumplida por funcionarios y contratistas de la entidad.
5. La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, se encuentra publicada en físico en las carteleras del Ministerio de Cultura así:
  - a. Palacio Echeverry
  - b. Museo Nacional
  - c. Casa Abadía
6. La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, se encuentra publicada en la página web y el micrositio SG-SST.  
<https://mincultura.gov.co/ministerio/recursos-humanos/Paginas/Subsistema-de-Gesti%C3%B3n-de-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo.aspx>



La cultura  
es de todos

Mincultura

https://mincultura.gov.co/ministerio/recursos-humanos/Paginas/Sistema-de-Gestión-de-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo.aspx

GOV.CO El Estado no tiene porqué ser aburrido | conoce a gov.col

TRÁMITES Y SERVICIOS PARTICIPACIÓN ENTIDADES



La cultura  
es de todos

Mincultura

Mapa del sitio

Buscar...



Ministerio ▾

Ministra ▾

Artes

Patrimonio

Cine y Teatro

Comunicaciones

Poblaciones

Fomento Regional

Grupos ▾

Transparencia

Mincultura

Grupo de Gestión Humana / Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) es un conjunto de políticas, programas y actividades encaminadas a la prevención y promoción de la salud, a la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales de los funcionarios y contratistas en el contexto de los riesgos que su labor genera.

Por su parte, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) realiza la vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad verificando que se cumplan, además apoya el control de los peligros y riesgos a través de actividades de promoción, información y divulgación.

Por último, el Comité de Convivencia busca mejorar las condiciones laborales y salvaguardar a los funcionarios contra los posibles riesgos psicosociales que puedan afectar su salud durante el cumplimiento de sus funciones.

https://mincultura.gov.co/ministerio/recursos-humanos/Paginas/Sistema-de-Gestión-de-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo.aspx

SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) es un conjunto de políticas, programas y actividades encaminadas a la prevención y promoción de la salud, a la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales de los funcionarios y contratistas en el contexto de los riesgos que su labor genera.

Por su parte, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) realiza la vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad verificando que se cumplan, además apoya el control de los peligros y riesgos a través de actividades de promoción, información y divulgación.

Por último, el Comité de Convivencia busca mejorar las condiciones laborales y salvaguardar a los funcionarios contra los posibles riesgos psicosociales que puedan afectar su salud durante el cumplimiento de sus funciones.

Normatividad

- Resolución 0142 de 2021- Modifica la resolución 2019 de 2017, se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Cultura
- Resolución 0147 de 2021 - actualiza la política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura
- Resolución 0148 de 2021 - Actualizan los niveles de responsabilidad frente al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura
- Matriz de requisitos legales
- Conozca acerca de la Resolución 0142 de 2021
- Conozca acerca de la Resolución 0147 de 2021
- Conozca acerca de la Resolución 0148 de 2021
- Línea 123

Promoción y Prevención

Covid-19

Procedimiento Operativo Normalizado

Servicio al Ciudadano:  
servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia  
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



### **Objetivos de SST**

**Criterio:** Definir los objetivos del Subsistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.

**Modo de verificación:** Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.

**Evidencia:** Se verifican los objetivos definidos y sus evidencias, alineados con La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, de igual forma la socialización al interior de la Entidad, así:

1. Matriz de Objetivos y metas 2021 -Mincultura 2021
2. 17-08-2021 - Socialización De Matriz De Objetivos Y Metas 2021 SG-SST, al Copasst,
3. 17-11-2021 - Socialización en la Entidad, Matriz de Objetivos y metas 2021 - Mincultura 2021.



DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS	META 2021	NOMBRE INDICADOR	RESPONSABLE	FORMULA	RESULTADOS PRIMER SEMESTRE	RESULTADOS SEGUNDO SEMESTRE	FRECUENCIA DE ANÁLISIS
Cumplir con la legislación Colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de prevención de la infección por COVID-19 y demás regulaciones normativas aplicables.	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la organización	Cumplir con el 90% de los requisitos establecidos en la matriz legal de SG-SST	% cumplimiento	Coordinadora Grupo de Gestión Humana Responsable del SG-SST	Número de requisitos legales del SG-SST cumplidos/Número total de requisitos legales aplicables * 100%	0	0	Semestral
Proporcionar el entrenamiento y la capacitación que permita mejorar la competencia, conciencia y responsabilidad de todos los servidores públicos y contratistas en el cuidado de su seguridad y salud	Proporcionar a los servidores públicos y contratistas el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente cumpliendo con estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ejecutar el 90% del programa de capacitación	% cumplimiento	Coordinadora Grupo de Gestión Humana Responsable del SG-SST	Número de capacitaciones ejecutadas/Número de capacitaciones programadas x 100%	0	0	Semestral
		Alcanzar el 90% de la población objetivo	% cobertura	Coordinadora Grupo de Gestión Humana Responsable del SG-SST	Número de asistentes a la capacitación/Número de personas dentro de la población objetivos x 100%	0	0	Semestral
		Porcentaje de satisfacción Igual o superior al 90%	% de satisfacción	Responsable del SST	Número de evaluaciones con NIVEL SATISFACTORIO/Número de evaluaciones aplicadas x 100%	0	0	Semestral
Crear conciencia a través de la gestión de sus peligros y riesgos y el mejoramiento continuo de sus condiciones de trabajo	Disminuir la presencia de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la gestión de los riesgos	Disminuir la frecuencia de accidentes de trabajo y enfermedad laboral	índice de frecuencia	Responsable del SST	I.F. = No. de accidentes de trabajo en el mes/ No. de horas hombres trabajadas en el mismo periodo x K	0	0	Semestral
		Disminuir el índice de severidad de accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Indice de severidad	Responsable del SST	I.S. = No. de días perdidos + cargados en el último periodo/ No. de horas hombres trabajadas en el mismo periodo x K	0	0	Semestral
		Disminuir el ILI	ILI	Responsable del SST	I.L.I = (índice de frecuencia x índice de severidad)/1000	0	0	Semestral
Procurar el bienestar físico, mental y social del personal a través de la prevención de las enfermedades laborales	Minimizar la ocurrencia de enfermedades ocupacionales a través de la gestión de los riesgos higiénicos	Mantener en 0% el índice de incidencia	Índice de incidencia de lesiones osteomusculares	Responsable del SST	Índice incidencia = (Número de casos con lesiones osteomusculares en el periodo x 100)/Número de trabajadores expuestos al factor de riesgo	0	0	Semestral
		Mantener en 0% el índice de prevalencia	Índice de prevalencia de lesiones osteomusculares	Responsable del SST	Índice incidencia = (Número de casos nuevos + antiguos de lesiones osteomusculares de origen ocupacional en el periodo x 100)/Número de trabajadores expuestos al factor de riesgo	0	0	Semestral
		Lograr cobertura del 90% de la población trabajadora	% cobertura	Responsable del SST	Número de trabajadores cubiertos con las actividades del SVE realizadas/Número total de trabajadores expuestos al peligro x 100%	0	0	Semestral
Conocer los riesgos presentes en los lugares de trabajo	Reportar los accidente o incidente de trabajo	Reporte del 100% de los accidentes de trabajo que se presentes	de cumplimiento	Responsable del SST	Número de trabajo presentados en la entidad/Número de accidentes de trabajo reportados x 100%	100%	100%	Semestral
	Actualizar la matriz de peligros y riesgos del 100% de las sedes del Ministerio	100% Matrices de peligros y riesgos	% cobertura	Responsable del SST	Número de sedes con matriz de peligros y riesgos de sedes actualizadas /Número total de sedes x 100%	100%	100%	Semestral
Lograr el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Gestionar las acciones preventivas del SG-SST	Ejecutar el 80% de las acciones preventivas propuestas	% Cobertura	Responsable del SST	N. de acciones preventivas ejecutadas generadas /Acciones preventivas identificadas x 100			Trimestral
	Gestionar las acciones correctivas del SG-SST	Ejecutar el 80% de las acciones correctivas propuestas	% Cobertura	Responsable del SST	N. de acciones correctivas ejecutadas generadas /Acciones correctivas identificadas x 100			Trimestral

### **2.3.1. Evaluación Inicial del Subsistema de Gestión**

**Criterio:** Realizar la evaluación inicial del Subsistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.

Debe ser realizada por el responsable del Subsistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Modo de verificación:** Solicitar la evaluación inicial del Subsistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos

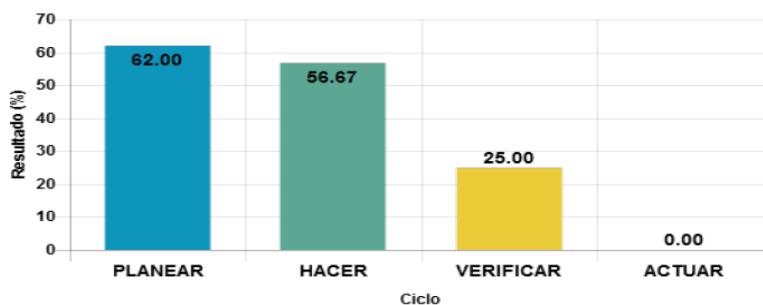


de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.

**Evidencia:**

1. Evaluación de la vigencia 2020 presentada el 28 de enero del 2021, diagnóstico del SG-SST, con el fin de verificar los estándares mínimos en la entidad, arrojando un total de treinta y un (31) hallazgos, notificado a la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana.
2. Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa Ministerio De Cultura, aplicó el **16/02/2021** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2 020 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y **obteniendo un resultado del 50,75%, CRÍTICO.**

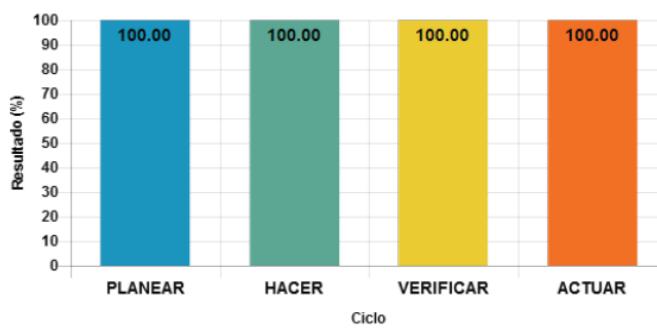
**Resultados Evaluación por Ciclo**





3. Reporte autoevaluación de estándares mínimos SG - SST
4. Resultados del reporte vigencia 2021 – 100%
5. Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa Ministerio De Cultura, aplicó el **02/12/2021** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2 021 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y **obteniendo un resultado del 100,00%, ACEPTABLE.**

### Resultados Evaluación por Ciclo



#### **2.4.1. Plan Anual de Trabajo**

**Criterion:** Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Subsistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Subsistema de Gestión de SST.

**modo de verificación:** Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento de este. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.

#### **Evidencias:**

1. Se evidencia el Plan anual de trabajo 2021, en el cual se observa; objetivo, metas, actividades, así como los productos.
2. El Plan de trabajo se encuentra suscrito por el ministro de Cultura, Dr. Felipe Buitrago, La Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, Dra. Angélica Cruz Dajer y la responsable del SG-SST Gloria Roció Gaitán.
3. Acta de reunión MARCH 02-03-2021



**Propósito de la reunión**

Realizar presentación del informe de gestión del año 2020 y concertar actividades para el plan de trabajo del año 2021

**Notas/ Conclusiones/ Decisiones/ Premisas de la Reunión**

**TEMAS MARSH**

Se realiza presentación de plan de trabajo ejecutado durante el año 2020, adicionalmente se coordinan las siguientes actividades para el plan de trabajo del año 2021, es importante resaltar que el plan de trabajo con Marsh es un plan dinámico y flexible que se puede ajustar en dado caso, de acuerdo al requerimiento de la Entidad:

1. Realización de 2 (dos) análisis de puestos de trabajo para calificación de origen.
2. Inspección diagnóstica de los elementos de entrenamiento funcional
3. Adquisición de elementos de entrenamiento funcional para el espacio que adecuara la entidad en marco del PVE de Riesgo Cardiovascular para los funcionarios.
4. Auditoría al SG-SST (Pendiente definir fecha).

## 1. Acta de reunión MARCH 04-03-2021

**Propósito de la reunión**

Realizar seguimiento al plan de trabajo Arl Positiva 2021

**Notas/ Conclusiones/ Decisiones/ Premisas de la Reunión**

**TEMAS ARL POSITIVA**

1. La entidad solicita la no continuidad de la Tecnóloga en salud ocupacional que ingreso el día 4 de enero de 2021, además la Dra. Angelica Cruz-Coordinadora de Gestión Humana, solicita que la Arl no le facture las 160 horas de la corrección de los productos que realizó la profesional en mención; por lo tanto Nini Barragan EIS de la Arl Positiva revisará el tema con el administrador del riesgo.
2. Actividad del día miércoles 03 de marzo de 2021 con la profesional Juliana Fisioterapeuta del proveedor Ser activo no efectiva.
3. Para el mes de marzo de acuerdo con el Plan de Trabajo año 2021 se ejecutarán las siguientes actividades:
  - Entrega informe de inspección realizado por la Ingeniera Química.
  - Elaboración del Programa de Sustancias Químicas.
  - Actualización el Plan de emergencias de la sede de Honda el día 17 de marzo de 2021 y pendiente definir por parte de Gloria Gaitán Coordinadora del SG-SST, las dos (2) sedes adicionales en las cuales se actualizara el PPPRE en el mes de marzo del presente año.
  - Medición de material particulado en las sedes museo y biblioteca nacional.
  - Inspección riesgo mecánico en el Teatro Colon.
  - Inicio de intervención en marco del PVE DME
  - Medición de iluminación 15 puntos en el museo y biblioteca nacional.
  - Mesa laboral con el equipo de Bogotá Microgestión en compañía del médico laboral de Marsh, el día 25 de marzo de 2021.

## 4. Correo electrónico de ARL Positiva, mediante el cual se indican actividades programadas al proveedor MARCH

### **2.5.1. Archivo y retención documental del Subsistema de Gestión de SST**

**Criterio:** Contar con un Subsistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Subsistema de Gestión de SST.

**Modo de verificación:** Constatar la existencia de un Subsistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Subsistema de Gestión de SST.

Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.



**Evidencias:**

1. Se cuenta con actualización TRD en lineamiento con el Grupo de Gestión Documental, formatos.
2. Se evidenció la solicitud actualización tabla de retención documental, en la cual se incluye los documentos soporte del SG-SST.
3. Se cuenta con un Subsistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Subsistema de Gestión de SST.
4. Dentro del Subsistema de Gestión de la Calidad se cuenta con procedimientos y Guías.



Isolución - Visualización Documento X +

← → ⌂ https://calidad.mincultura.gov.co/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWV

SECCIÓN
<a href="#">DOCUMENTOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</a>
<a href="#">RESOLUCIÓN 0147 2021 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</a>
<a href="#">RESOLUCIÓN 0142 2021 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</a>
<a href="#">RESOLUCIÓN 0148 2021 NIVELES DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL SGSSST</a>
<a href="#">G-GGH-007 GUÍA PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</a>
<a href="#">G-GGH-008 GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES, ACCIDENTES</a>
<a href="#">G-GGH-009 GUÍA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES</a>
<a href="#">G-GGH-010 GUÍA GIMNASIA LABORAL Y PAUSAS ACTIVAS</a>
<a href="#">G-GGH-011 GUÍA DE SEÑALIZACIÓN INCLUSIVA</a>
<a href="#">G-GGH-012 GUÍA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19</a>
<a href="#">G-GGH-013 GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MATRÍZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE LOS RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES</a>
<a href="#">G-GGH-014 GUÍA DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y AUTOCONDICIONES DE SALUD</a>
<a href="#">G-GGH-015 GUÍA DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL</a>
<a href="#">G-GGH-016 GUÍA PARA EL REPORTE DEL ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO</a>
<a href="#">I-GGH-007 INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRÍZ LEGAL DEL SG-SST</a>
<a href="#">M-GGH-004 MANUAL DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO CARDIOVASCULAR</a>
<a href="#">DI-GGH-005 MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS 2021 DE SGSSST</a>
<a href="#">DI-GGH-007 PROGRAMA GLOBALMENTE ARMONIZADO</a>
<a href="#">F-GGH-113 MATRÍZ DE IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DEL SG-SST</a>

INDICADORES	RECURSOS / HERRAMIENTAS
Porcentaje de ejecución del Plan de capacitación	EFICACIA
Satisfacción de actividades de Bienestar	Gestión
Nivel de ejecución del Plan de Bienestar	Gestión
Valoración del Conocimiento	EFICACIA
Porcentaje de personal al cual se le comunica la política de seguridad y salud en el trabajo	EFICACIA
	Humanos Físicos Tecnológicos Financieros

### **2.6.1. Rendición de cuentas**

**Criterio:** Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Subsistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.

**Modo de verificación:** Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa.

Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito.



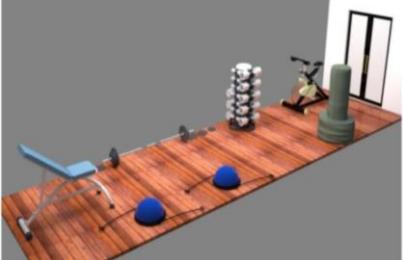
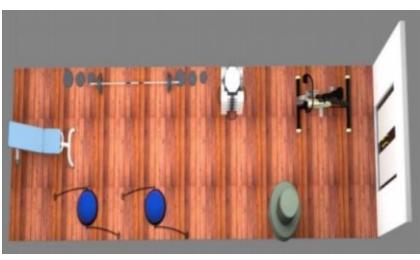
La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Evidencias:**

1. Informe Anual de actividades 2020. Comité de Convivencia Laboral
2. Rendición de cuentas de la brigada de emergencia ministerio de cultura.
3. Revisión por la Dirección Enero2021-junio2021

N.	HALLAZGO	TIPO DE ACCION			RESPONSABLE	ACCIÓN EJECUTADA
		P	C	M		
1	Organización inadecuada de los puestos de trabajo		x		Equipo de SG-SST	Entre el 10 y 11 de marzo de 2021, se realizó la reubicación del Grupo de Gestión Documental
2	Posturas inadecuadas y prolongadas durante la actividad laboral del personal que se encuentra en las instalaciones del Ministerio		x		Equipo de SST	Se realiza visita de inspección, gimnasia laboral y capacitación personalizada en los puestos de trabajo de las siguientes sedes: Casa Abadía. Museo de la Independencia Dirección de fomento Regional Contratos Grupo de Subsistemas Despacho del ministro Gestión Humana Gestión Administrativa
3	Almacenamiento inadecuado de productos químicos			x	Equipo de SST	Se elabora el Subsistema globalmente armonizado pendiente su divulgación
4	Conformar y asignar funciones a las brigadas de emergencias		x		Equipo de SST	1. Se envió hoja de inscripción para la brigada de emergencia 2. Se capacito la brigada de los museos Regionales 3. Dentro del PPPRE se estableció integrantes del comité y funciones
5	Programar actividades de capacitación y divulgación a todo el personal del plan de emergencias	x			Equipo de SST	Se realiza plan de capacitación y se socializa en reunión con la brigada el 30-4-21
6	Mejorar la dotación para emergencias (extintores, camilla rígida, botiquines, etc.)	x			Administrativa Equipo de SST	1. Se realiza reunión con administrativa para gestionar la recarga de extintores 25-3-21 2. Se inicia proceso para la



					compra de elementos de botiquín
	Fomento del ejercicio y estilos de vida saludable para lo cual se está gestionando un gimnasio enfocado a ejercicios cardiorrespiratorios			Coordinadora de Gestión Humana y Equipo SG-SST	Se encuentra en proceso de firma del contrato de comodato
					
7	 Banco Multifuncional			 Rack de mancuernas	
	 Barras y discos			 Saco de boxeo de piso	
7	 Saco de boxeo de piso			 Bosu o superficie inestable	



Bicicleta siena sport fitness

#### 4. PLAN DE MEJORAMIENTO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST.

DESCRIPCION DEL ITEM	TAREA
2.6.1 Rendición sobre el desempeño	Tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño: <ul style="list-style-type: none"><li>• El encargado del SG-SST</li><li>• La brigada de emergencias</li><li>• COPASST</li><li>• Comité de convivencia</li></ul> Se podrá hacer a través de medios escritos o electrónicos. La rendición se hará anualmente y deberá quedar documentada.
2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en SG-SST	Incluir dentro del procedimiento las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del SG-SST con el fin de garantizar identificar y evaluar su cumplimiento
2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Se debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de SST de la Entidad, por parte de los funcionarios, contratistas y supernumerarios, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Por definición del Decreto 1072 de 2015, los contratantes deben asegurarse de que sus contratistas, cumplan con las normas del SG-SST. Toda persona que ingrese en calidad de trabajador debe cumplir las disposiciones en materia de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo de la organización.
2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Subsistema de Gestión de	Implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones,



Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, en seguridad y salud en el trabajo, entre otros)
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	Se debe tener evidencia documental del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso. Igualmente debe contar con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.
6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	La revisión por la alta dirección se concibe como la herramienta que contribuye a la toma de decisiones de la Alta dirección en cuanto al cumplimiento del SG-SST la cual permite promover la mejora continua del Subsistema y de la entidad.
6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	Puede realizarse como agentes principales o como acompañamiento en auditorias de control interno, ya que este comité es uno de los responsables de verificar el cumplimiento del desarrollo del Subsistema de gestión en SS
7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	representan las medidas tomadas frente a diferentes causas que afectan el desarrollo normal del SG-SST

1. Rendición de Cuentas del SG-SST, presentado a la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana el 06-12-2021, el cual indica que, para el primer semestre del 2021, el porcentaje de cumplimiento del SG-SST era del 76% y para el segundo semestre del 2021, correspondió al 100%, lo cual de igual forma se encontraba avalada por informe de ARL Positiva
2. Informe Rendición de cuentas COPASST 2021.

### **2.7.1. Matriz legal**

**Criterio:** Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Subsistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.

**Modo de verificación:** Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga:

- Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa.
- Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa.
- Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen, relacionadas con riesgos laborales.



### **Evidencias:**

1. FORMATO Matriz Requisitos Legales
2. Se evidencia registrada la Matriz Requisitos Legales 2021, incluye riesgos laborales, aplicables a la empresa, cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos, Normas vigentes.
3. Se sugiere que la matriz se encuentra publicada, no sólo el formato sino como tal la matriz en el Subsistema de Gestión de la Calidad de la Entidad – Isolución y en el Normograma de la Entidad, de la página WEB.

DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	EMISOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE NORMA				ARTÍCULOS QUE APLICAN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	CONTROL DE CUMPLIMIENTO		LINK	
				HIGIENE	SEGURIDAD	TRABAJADORES	REVISIÓN GENERAL			CUMPLIE	IMPLEMENTO	RESPONSABLE	
Declaración universal de los derechos humanos	10/12/1948	Asamblea General	reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;					Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.	1. Socialización de divulgación de la política y del reglamento de higiene y seguridad industrial	si	100%	Equipo de SST	<a href="https://www.un.org/es/documents/udhr/booklet_S_P_web.pdf">https://www.un.org/es/documents/udhr/booklet_S_P_web.pdf</a>
								X Art. 9 Protección al trabajo. El trabajo goza de la protección del estado	1. Socialización de divulgación de la política y del reglamento de higiene y seguridad industrial	si	100%	Equipo de SST	
								X Art. 11 Derecho al Trabajo. Toda persona tiene derecho al trabajo y goza de libertad para escoger su profesión u oficio dentro de la constitución y la ley.	1. Socialización de divulgación de la política y del reglamento de higiene y seguridad industrial	si	100%	Equipo de SST	
								x ART. 19 El Ministerio de Salud reglamentará el uso de productos no biodegradables.	1 hoja de seguridad del producto	si	100%	Gestión Ambiental Equipo de SST	
								x ART. 24. Ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones, sin previa autorización del Ministerio de Salud o la entidad delegada	1 depósito u canecas exclusivas para el manejo de residuos	si	100%	Gestión Ambiental Equipo de SST	
								x ART. 28. El almacenamiento de basuras deberá hacerse en recipientes y por períodos que impidan la proliferación de insectos o roedores y se eviten la aparición de condiciones que afecten la estética del lugar. Para este efecto, deberán seguirse las regulaciones indicadas en el Título IV de la presente Ley	Contenedores de residuos según color establecido	si	100%	Gestión Ambiental Equipo de SST	

#### **2.8.1 . Mecanismos de comunicación**

**Criterio:** Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.

**Modo de verificación:** Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Evidencias:**



1. En la página web de la Entidad, se evidencia el micrositio de Gestión Humana y el enlace del SG-SST.
2. <https://mincultura.gov.co/ministerio/recursos-humanos/Paginas/default.aspx>
3. [Grupo de Gestión Humana \(mincultura.gov.co\)](#)

The screenshot shows the official website of the Ministry of Culture (Mincultura) with the header "La cultura es de todos" and "Mincultura". Below the header, there is a navigation bar with links to various departments like Ministerio, Ministra, Artes, Patrimonio, Cinematografía, Comunicaciones, Poblaciones, Fomento Regional, Grupos, and Transparencia. A search bar and social media icons are also present. The main content area is titled "Grupo de Gestión Humana" and features a sidebar with links to "Quiénes Somos", "Código de Integridad", "Normograma", "Estructura Organizacional, Organigrama y Funciones", "Gestión del Conocimiento – Capacitación", "Convocatorias Externas CNSC", "Plan Estratégico del Talento Humano", "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", "Resoluciones", and "Trámites en el SIGEP". The main content area displays eight cards representing different components of the Human Resource Management System:

- QUIÉNES SÓMOS?
- CÓDIGO DE INTEGRIDAD
- NORMOGRAMA
- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ORGANIGRAMA Y FUNCIONES
- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- PLAN ESTRÁTÉGICO DEL TALENTO HUMANO
- CONVOCATORIAS EXTERNAS CNSC
- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN



[https://www.mincultura.gov.co/ministerio/recursos-humanos/Paginas/Sistema-de-Gestión-de-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo...](https://www.mincultura.gov.co/ministerio/recursos-humanos/Paginas/Sistema-de-Gestión-de-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo)



El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co!

TRÁMITES Y SERVICIOS

PARTICIPACIÓN

ENTIDAD



Mapa del sitio

Buscar...



Ministerio

Ministra

Artes

Patrimonio

Cinematografía

Comunicaciones

Poblaciones

Fomento Regional

Grupos

Transparencia

MinCultura

Grupo de Gestión Humana / Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) es un conjunto de políticas, programas y actividades encaminadas a la prevención y promoción de la salud, a la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales de los funcionarios y contratistas en el contexto de los riesgos que su labor genera.

Por su parte, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) realiza la vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad verificando que se cumplan, además apoya el control de los peligros y riesgos a través de actividades de promoción, información y divulgación.

Por último, el Comité de Convivencia busca mejorar las condiciones laborales y salvaguardar a los funcionarios contra los posibles riesgos psicosociales que puedan afectar su salud durante el cumplimiento de sus funciones.

1. Se evidencia correo electrónico y datos de contacto respecto del SG-SST.
2. Grupo de Gestión [ghumana@mincultura.gov.co](mailto:ghumana@mincultura.gov.co) Angelica María Cruz Dajer <[acruzd@mincultura.gov.co](mailto:acruzd@mincultura.gov.co)>; Gloria Roció Gaitán Rojas [ggaitan@mincultura.gov.co](mailto:ggaitan@mincultura.gov.co) ; Jennifer Paola Carreño Moreno [jcarreno@mincultura.gov.co](mailto:jcarreno@mincultura.gov.co) – Números de comunicación. 3424100
3. Se sugiere la creación de un correo electrónico, mediante el cual se identifique directamente el Subsistema y sea un canal unificado de comunicación frente a estos aspectos. SG-SST

### **2.9.1. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios**

**Criterion:** Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.

**modo de verificación:** Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.

#### **Evidencias:**

1. Se evidencia comunicación por parte del Grupo de Gestión Humana, SG-SST, dirigida al Coordinador de Contratos y Convenios, indicando



2. REQUISITOS MINIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION.
3. Respecto a la identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, se sugiere concertarlos a través de un procedimiento, debido a la rotación de personal. Así mismo evidenciar en el Subsistema, como se socializa al interior del Grupo de Contratos y Convenios.
4. Se sugiere que desde el Subsistema se evidencie la implementación de los Lineamientos frente a los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para tener en cuenta en el proceso de selección y contratación, toda vez que de la verificación no es posible observar estos como se evalúan.
5. Formato borrador del procedimiento, en el cual se realiza la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento y evaluación.

#### **2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas**

**Criterio:** Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.

**Modo de verificación:** Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores, cuando la empresa los haya establecido.

#### **Evidencias:**

1. Se evidencia comunicación por parte del Grupo de Gestión Humana, SG-SST, dirigida a los Coordinadores de Contratos y Convenios, indicando REQUISITOS MINIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA TENER
2. fortalecer los lineamientos frente a los aspectos del SST para tener en cuenta en la Entidad, respecto a la Evaluación y selección de proveedores y contratistas.



Documentos para solicitar al proveedor o contratista.	Personas jurídicas que realicen trabajos técnicos	Personas naturales que realicen trabajos técnicos	Trasportes	Vigilancia Privada	Aseo y mantenimiento
Aportes vigentes de la seguridad social de las personas que realizaran las actividades	X	X	X	X	X
Copia de los certificados médicos de aptitud del personal asignado a los proyectos que refiera que son aptos para desempeñar la tarea				X	X
Cumplimiento al 100% certificado de la ARL de los requisitos mínimos legales establecidos para el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	X (Siempre y cuando tengas trabajadores a cargos)	X	X	X
Matriz de peligros y riesgo de la tarea a realizar	X	X (Siempre y cuando tengas trabajadores a cargos)	X	X	X
Curso de trabajo en alturas	a demanda	a demanda			X
Curso de coordinador trabajo en alturas	X	X			X
Análisis de trabajo seguro para actividades de alto riesgo	a demanda	a demanda	X	X	X
Listado de elementos de protección personal asignados según tarea a las personas que realizar la labor.	a demanda	a demanda	X	X	X
Hojas de seguridad de las sustancias químicas suministradas	a demanda	a demanda			X
Licencia de conducción vigente según la categoría			X		



1. Formato borrador del procedimiento, en el cual se realiza la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento y evaluación.

#### **2.11.1. Gestión del cambio**

**Criterio:** Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.

**Modo de verificación:** Solicitar el documento que contenga el procedimiento.

**Evidencias:**

1. Se evidencia comunicación entre el Grupo de Gestión Humana – SG-SST y la Oficina Asesora de Planeación, en el cual el SG-SST, remite el procedimiento Gestión del Cambio, el cual presenta como objetivo: Establecer los lineamientos para realizar de manera planificada los cambios que puedan afectar el Subsistema Integrado de Gestión Institucional.
2. Así mismo se evidencia que el procedimiento que se encuentra en aprobación y formalización incluye anexos de: Formato de Gestión del Cambio; Formato Plan de Acción.
3. Se sugiere Coordinar con la Oficina Asesora de planeación, la revisión e implementación del Plan de Gestión del Cambio, socializarlo al interior de la entidad para el primer semestre del 2022, toda vez que la gestión del cambio se encuentra dentro de la estructura del MIPG, como parte fundamental, determinado en Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

#### **3.1.1. Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores**

**Criterio:** Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.

**Modo de verificación:** Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido en el criterio y el diagnóstico de condiciones de salud.



**Evidencias:**

1. Informe del Perfil Sociodemográfico Y De Condiciones De Salud, incluye (edad, sexo, escolaridad, estado civil) diagnóstico de condiciones de salud, caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas.
2. Correo electrónico socialización- guía para la elaboración y aplicación del perfil sociodemográfico y auto condiciones de salud.
3. Procedimiento guía de elaboración y aplicación del perfil sociodemográfico y auto condiciones de salud.
4. Estudio diagnóstico de condiciones de salud Subsistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, del mes de marzo, realizado por compensar.
5. Recomendaciones, diagnostico Condiciones de Salud, marzo – Compensar.
6. Correo electrónico del 16-03-2021, mediante el cual El Grupo de Gestión Humana en desarrollo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita
  
7. formalmente el diligenciamiento de la encuesta Perfil Sociodemográfico y de condiciones de salud, la cual se constituye en un insumo fundamental para la elaboración del diagnóstico de salud y los Subsistemas de vigilancia epidemiológicos, asimismo, permitirá hacer una aproximación a los estilos de vida de los trabajadores, y a partir de estos datos generales se identificarán posibles vulnerabilidades, e incluso los factores de riesgo que deben ser tomados en cuenta en los planes y programas que desarrolle la entidad.
8. Correo electrónico del 18-03-2021, mediante el cual El Grupo de Gestión Humana en desarrollo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, indica que es el ÚLTIMO DÍA - Encuesta Perfil sociodemográfico.

**3.1.2. Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.**

**Criterio:** Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.

**Modo de verificación:** Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades



que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.

**Evidencias:**

- 1.** capacitación Dislipidemias 25-11-2021
- 2.** Capacitación de Autocuidado y Autoestima 12-07-2021
- 3.** Capacitación de consumo de sustancias psicoactivas 09-06-2021
- 4.** Capacitación de Nutrición 18-06-2021
- 5.** Capacitación de Prevención de Alcohol 26-11-2021
- 6.** Capacitación Diabetes-18-11-2021
- 7.** Capacitación Hipertensión Arterial 25-10-2021
- 8.** Capacitación Nutrición y Enfermedades Asociadas 23-07-2021
- 9.** Capacitación Obesidad y Sobrepeso 19-10-2021
- 10.** Protocolo de Bioseguridad – aplicación batería riesgo psicosocial 16-11-2021
- 11.** Protocolo de Bioseguridad – aplicación batería riesgo psicosocial 17-11-2021
- 12.** Protocolo de Bioseguridad – aplicación batería riesgo psicosocial 18-11-2021
- 13.** Protocolo de Bioseguridad – aplicación batería riesgo psicosocial 19-11-2021
- 14.** Protocolo de Bioseguridad – aplicación batería riesgo psicosocial 21-11-2021
- 15.** Protocolo de Bioseguridad – aplicación batería riesgo psicosocial 23-11-2021, Casas abadía, Palacio Echeverry, Museo Nacional.
- 16.** Promoción Y Prevención - Lava Tus Manos – 23-09-2021
- 17.** Promoción y prevención - prueba covid-19 voluntaria 2021 – 01-3-2021

Promoción y prevención - recuerda lavar tus manos – 09-03-2021.

- 1.** Promoción y prevención - recuerda lavar tus manos – 26-03-2021
- 2.** Promoción y prevención - uso del tapabocas – 24-09-2021
- 3.** Promoción y prevención - uso del tapabocas – 03-03-2021
- 4.** Promoción y prevención - uso del tapabocas – -03-2021
- 5.** Promoción y prevención - recuerda lavar tus manos – 09-03-2021
- 6.** Promoción y prevención – Participa en las inspecciones planeadas de ARL Positiva, donde se realizarán; Inspecciones de trabajo; adaptaciones ergonómicas; Capacitación de ergonomía, Gimnasia Laboral. – 15-03-2021
- 7.** Museo Quinta e Independencia - Promoción y prevención – Participa en las inspecciones planeadas de ARL Positiva, donde se realizarán;



- 8.** Inspecciones de trabajo; adaptaciones ergonómicas; Capacitación de ergonomía, Gimnasia Laboral. – 15-03-2021
- 9.** Webinar Respiración- MUEVETE Y CONTÁGIATE DE PREVENCIÓN – 08-03-2021
- 10.** Cartilla de higiene de manos
- 11.** medidas tomadas por el Ministerio de Cultura en cuanto a la toma de temperatura y registro de visitantes – 24-03-2021
- 12.** Protocolo de Bioseguridad – Lavado de Manos – 16-11-2021
- 13.** Protocolo desinfección -Emilser
- 14.** Promoción – Charla retorno, trabajo seguro 18-11-2021
- 15.** Programación Exámenes Deportó logo – 07/20/2021
- 16.** Socialización de Resolución 0426 DE 2020 -mediante la cual se aprueba la Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Tabaco. 24/05/2021
- 17.** Evaluación del estado de inmunización de funcionarios y contratistas 16/07/2021
- 18.** Evaluación del estado de inmunización de funcionarios y contratistas 18/07/2021
- 19.** Promoción y prevención; Riesgo de la Enfermedad Cardiovascular 10 y 11/08/21.
- 20.** Consulta Psicológica - Colegio Colombiano De Psicólogos – 12/05/2021
- 21.** Apoyo Psicológico – Contratista Ministerio de Cultura, Maira Victoria Lozano Vargas
- 22.** Semana de la Salud - citación exámenes médicos ocupacionales 22 de octubre Palacio Echeverry
- 23.** Promoción y prevención - participa en nuestra sesión de Rumba Mix en el marco de la inauguración del Gimnasio de Mincultura – 19/10/2021
- 24.** En el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, la secretaría general a través del Grupo de Gestión Humana invitó a participar de la segunda Semana de la Salud, que se llevará a cabo del 06 al 10 de octubre/2021.
- 18.** En el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, la secretaría general a través del Grupo de Gestión Humana invitó a participar de la segunda Semana de la Salud, que se llevará a cabo del 20 al 22 de octubre/2021.
- 19.** Capacitación Enfoque de Género, Violencia asociada debido a sexo y género – 08/09/2021
- 20.** Participa en las Pausas Activas. 06/12/2021.



### **3.1.3. Perfiles de cargos.**

**Criterio:** Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.

**Modo de verificación:** Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores.

#### **Evidencias:**

- 1. MATRIZ PROFESIOGRAMA** - remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores.

### **3.1.4. Evaluaciones médicas ocupacionales**

**Criterio:** Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.

Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los Subsistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.

Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.

**Modo de verificación:** Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas.

Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.

Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.



**Evidencias:**

1. Correo electrónico - CITACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES- PALACIO ECHEVERRY- 07-septiembre 2021.
2. Correo electrónico - CITACIÓN EXÁMENES MÉDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-BIBLIOTECA NACIONAL 06-septiembre 2021
3. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-BIBLIOTECA NACIONAL 06-septiembre 2021-1
4. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-BIBLIOTECA NACIONAL 06-septiembre 2021-12
5. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-BIBLIOTECA NACIONAL 07-septiembre 2021
6. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-BIBLIOTECA NACIONAL 07-septiembre 2021-
7. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-BIBLIOTECA NACIONAL 07-septiembre 2021-1
8. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-BIBLIOTECA NACIONAL 08-septiembre 2021
9. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-BIBLIOTECA NACIONAL 08-septiembre 2021-
10. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-BIBLIOTECA NACIONAL 08-septiembre 2021-1
11. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-PALACIO ECHEVERRY- 08-septiembre 2021
12. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-PALACIO ECHEVERRY 09-septiembre 2021
13. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-PALACIO ECHEVERRY 10-septiembre 2021
14. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-PALACIO ECHEVERRY FECHA 06 DE SEPTIEMBRE
15. Correo electrónico - CITACION EXAMENES MEDICOS DE LABORATORIOS Y OCUPACIONALES-TEATRO COLÓN 06-septiembre 2021
16. Correo electrónico - CITACIÓN EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 22 de octubre Palacio Echeverry
17. Correo electrónico - CITACIÓN EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 22 octubre PALACIO ECHEVERRY
18. Correo electrónico - CITACIÓN EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES 22 octubre PALACIO ECHEVERRY
19. Documentos de evidencias la comunicación -resultados exámenes médicos - semana de la salud – 29-10-2021.



20. Formato Bogotá Citas Médicas-0-12-2021 NUTRICIONISTA
21. Recomendaciones Médicas
22. Citación Examen De Optometría 21 octubre 2021 Palacio Echeverry
23. Citación Exámenes Médicos De Laboratorios Y Ocupacionales 20 octubre 2021  
Palacio Echeverry
24. Citación exámenes Médicos de laboratorios y ocupacionales 21 octubre 2021
25. Citación exámenes médicos ocupacionales 21 octubre PALACIO ECHEVERRY
26. Citación exámenes médicos ocupacionales 22 de octubre Palacio Echeverry
27. DOCUMENTOS DE EVIDENCIAS LA COMUNICACION -RESULTADOS EXÁMENES  
MÉDICOS - SEMANA DE LA SALUD
28. Certificados médicos de aptitud – Resultado de 370 personas
29. Resultados exámenes médicos - semana de la salud – 29-10-2021
30. Valoraciones médicas por nutricionista 22 de diciembre de 2021
31. Valoraciones médicas por nutricionista 13 de diciembre de 2021
32. Valoraciones médicas por nutricionista 16 de diciembre de 2021
33. Valoraciones médicas por nutricionista 17 de diciembre de 2021
34. Valoraciones médicas por nutricionista 20 de diciembre de 2021
35. Valoraciones médicas por nutricionista 23 de diciembre de 2021
36. Valoraciones médicas por nutricionista 27 de diciembre de 2021

### ***3.1.5. Custodia de las historias clínicas***

**Criterio:** Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.

**Modo de verificación:** Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.

#### **Evidencias:**

1. Resolución N° 7117 del 12/02/2011 la subdirección inspección, vigilancia y control de servicios de salud, otorga servicios Medicina en SG-SST
2. Certificación del 30 de noviembre del 2021, por parte de Compensar realiza la custodia de las evaluaciones médicas como IPS en cumplimiento de la Resolución 1918 de 2009, manteniendo la confidencialidad, custodia y conservación por 15 años de las historias clínicas ocupacionales según el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017. Aunado a lo anterior y en atención al Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.13, COMPENSAR realizará la custodia por 20 años con el fin de brindar el soporte documental establecido para el SG SST de las empresas.



3. Compromiso de confidencialidad de la responsable del SG-SST, presentando compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, en relación con la custodia de los resultados de los exámenes médicos de los servidores públicos y contratistas del MINISTERIO DE CULTURA.

### **3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico-laborales**

**Criterio:** Cumplir las restricciones y recomendaciones médico-laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.

Adeuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera.

Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.

**Modo de verificación:** Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico-laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación.

Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

#### **Evidencias:**

1. Documento en Excel – Seguimiento COVID
2. Carta recomendaciones Katerine Karakalpakis 2021
3. GUIA Y FORMATOS DE PROGRAMA DE REINTEGRITO
4. Acta de mesa laboral 12/11/2020
5. Acta de mesa laboral 24/03/2021
6. Acta de mesa laboral 19/10/2021
7. Información de recomendación de casos – 20-10-2021.



### **3.1.7. Estilos de vida y entorno saludable**

**Criterio:** Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas

tendientes a la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.

**Modo de verificación:** Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento de este.

#### **Evidencias:**

- 1.** Resolución 0426 de 2020 política de alcohol y drogas
- 2.** Correo electrónico del 18/03/2021, mediante la cual se socializa Resolución 0426 de 2020 mediante la cual se aprueba la Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y tabaco.
- 3.** Correo electrónico del 22/10/2021, mediante la cual se socializa Resolución 0426 de 2020 mediante la cual se aprueba la Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y tabaco.
- 4.** capacitación sobre Prevención de Alcohol y Drogas – 26-11-2021
- 5.** Guía de limpieza y desinfección del gimnasio
- 6.** GGGH010 Guía gimnasia laboral y pausas activas
- 7.** Guía de bioseguridad para la prevención del COVID-19 final
- 8.** Guía de elaboración de la matriz de peligros y riesgos
- 9.** Guía de reporte de accidente e incidente de trabajo
- 10.** Guía Estilos de vida y trabajo saludable
- 11.** Copia de formato plan semanal de acondicionamiento Físico
- 12.** FORMATO DE EVALUACIÓN DE CONDICION FISICA
- 13.** Evaluación de condición
- 14.** Exámenes Deportólogo
- 15.** Formato Evaluación de condición
- 16.** formato matriz de peligros y riesgos
- 17.** formato Plan de Trabajo Anual MIN DE CULTURA 2021
- 18.** formato plan semanal de acondicionamiento Físico
- 19.** Clausulado Contrato Comodato No. 4444 de 2021: Objeto: “El comodante entrega al comodatario a título de comodato o préstamo de uso equipos para el gimnasio”
- 20.** Ficha Técnica Equipos Ministerio De Cultura
- 21.** Registro de bitácora De Gimnasio
- 22.** Clases meses Octubre, noviembre, diciembre 2021



- 23.** Correo 24-05-2021 - Socialización de Resolución 0426 DE 2020 -mediante la cual se aprueba la Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Tabaco.

### **3.1.8. Servicios de higiene**

**Criterio:** Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.

**Modo de verificación:** Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.

#### **Evidencias:**

Mediante registro fotográfico y en observación directa, se cuenta con 39 fotografías mediante las cuales se evidencia que en el Ministerio de Cultura se cuenta con agua potable, servicios sanitario y mecanismos para dispone de excretas y basuras. Se relaciona algunas imágenes.







### **3.1.9. Manejo de Residuos**

**Criterio:** Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.

**Modo de verificación:** Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio.

#### **Evidencias:**



1. Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos - PGIRESPEL
2. Capacitación de manejo de hipoclorito 16-07-2021
3. Capacitación de Residuos 09-07-2021
4. Capacitación riesgo químico 19-05-2021
5. Así mismo el Ministerio de Cultura, cuenta con Subsistema de reciclaje, mediante el cual se dividen los residuos en diferentes canecas de acuerdo con un tipo de color, para un mayor control de residuos.

### **3.2.1. Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**

**Criterio:** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.

Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales.

Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.

**Modo de verificación:** Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cedula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.

**Evidencias:** Se evidencia que el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento, es preciso indicar que en cada uno de los casos se realizó el reporte en el mismo día que se presentó el accidente, de igual forma cada uno de los casos cuenta con Reporte de Accidente; investigación de accidente de trabajo; pruebas aportadas; árbol de causas.

1. Accidente 22/02/2021 Yuri Cristina Marin Montaña- reportado el 22/02/2021
2. Accidente 21/07/2021 Carol Tatiana Villa Carvajal reportado 21/07/2021
3. Accidente 08/10/2021 Isabel Cristina Restrepo Erazo – reportado 08/10/2021



4. Accidente 03/11/2021 Orlando Velásquez Fernández – reportado 03/11/2021
5. Accidente 10/11/2021 Sergio Esteban Pinto Arias – reportado 10/11/2021

**3.2.2. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales**

**Criterio:** Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.

**Modo de verificación:** Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos.

Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal.

En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.

**Evidencias:** Se observa que las investigaciones se adelantaron, dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador, con la participación del COPASST y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos.

1. Accidente 22/02/2021 Yuri Cristina Marín Montaña- investigación 03/03/2021 (dentro de los 15 días)
2. Accidente 21/07/2021 Carol Tatiana Villa Carvajal – investigación 04/08/2021 (dentro de los 15 días)
3. Accidente 08/10/2021 Isabel Cristina Restrepo Erazo – investigación 28/10/2021
4. Accidente 03/11/2021 Orlando Velásquez Fernández – investigación 17/11/2021 (dentro de los 15 días)
5. Accidente 10/11/2021 Sergio Esteban Pinto Arias – investigación 17/11/2021 (dentro de los 15 días)
6. formato de ENTREVISTA
7. GGGH008 Guía metodológica para la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo



8. Socialización de guía metodológica para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo – COPASST.

### **3.2.3. Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**

**Criterio:** Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren, así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Subsistema de Gestión de SST.

**Modo de verificación:** Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Subsistema de Gestión de SST.

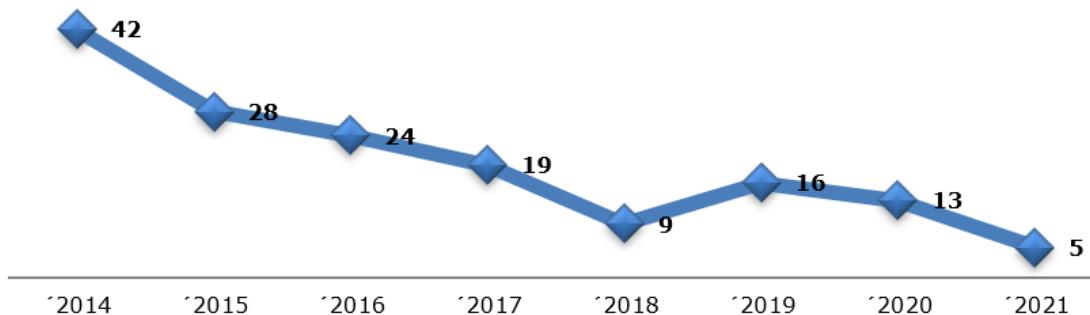
**Evidencias:** Se observó el Análisis comportamiento accidentalidad y enfermedad laboral para el año 2021.

En el año 2021, se presentaron cinco (5) accidentes laborales.

A continuación, se transcribe parte del respectivo análisis:

*“Comportamiento accidentalidad laboral en los años 2014 al 2021: Teniendo en cuenta el comportamiento de la accidentalidad presentada en la entidad en los últimos ocho años, se identifica que, en el año 2021, se presentó el menor número de accidentes de trabajo 5 accidentes, lo cual representa una disminución en número de 8 accidentes de trabajo - AT con respecto al año 2020 teniendo en cuenta que se presentaron 13 AT, lo cual indica una disminución del 62%.*

*Con relación al comportamiento de la incapacidad se presentaron 6 días de incapacidad para el año 2021, lo cual significa que la severidad es baja, entendiendo que no se generaron gran cantidad de días de incapacidad por AT.*

**Comportamiento accidentes de trabajo  
años 2014 al 2021**

\*Tomado: Análisis comportamiento accidentalidad y enfermedad laboral para el año 2021.

Conclusiones comportamiento accidentalidad y enfermedad laboral correspondiente al año 2021.

**Accidentalidad laboral.**

- ✓ Se evidencia que el año con menor número de AT fue el año 2021 (comportamiento accidentalidad últimos 8 años 2014 al 2021).
- ✓ Los accidentes de trabajo presentan una severidad baja, toda vez que se presentaron menos de 10 días de incapacidad por concepto de AT para el año 2021.
- ✓ La sede donde se concentra la accidentalidad es Palacio Echeverry.
- ✓ Con relación al comportamiento de la accidentalidad por tipo de contrato, se evidencio que esta se concentra en los contratistas.
- ✓ Con respecto a la accidentalidad por tipo de accidentes se evidencia que esta se concentra en propios del trabajo, seguido de los AT de tipo deportivo.
- ✓ Los AT se presentan más debido a las condiciones locativas (3 AT), seguidas de los juegos de choque (2 AT).
- ✓ La entidad no presenta accidentes de trabajo mortal en los últimos ocho años evaluados, por ello su tasa acumulada es el del 0%.

**Enfermedad laboral.**

Con relación a la prevalencia o incidencia de la enfermedad laboral en los últimos ocho años evaluados es importante resaltar que no se presenta, por ello su tasa acumulada es el del 0%.

- ✓ Recomendaciones para implementar respecto al comportamiento de la accidentalidad y enfermedad laboral correspondiente al año 2021.



- ✓ Continuar realizando las inspecciones de seguridad en conjunto con el COPASST.
- ✓ Proseguir con la implementación de las recomendaciones sugeridas en los informes de inspecciones de seguridad.
- ✓ Continuar con la implementación del programa de capacitaciones enfocada a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- ✓ Continuar realizando la investigación de accidentes de trabajo orientado a corregir las condiciones o actos inseguros, no a buscar culpables.
- ✓ Proseguir implementando las recomendaciones producto de las investigaciones de los accidentes de trabajo.”

### **3.3.1. Frecuencia de accidentalidad**

**Criteria:** Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).

**Modo de verificación:** Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.

1. Análisis comportamiento accidentalidad y enfermedad laboral para el año 2021.
2. Archivo mediante el cual Accidentalidad 2021.

### **3.3.2. Severidad de accidentalidad**

**Criteria:** Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).

**Modo de verificación:** Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.

#### **Evidencias:**

3. Análisis comportamiento accidentalidad y enfermedad laboral para el año 2021.
4. Archivo mediante el cual Accidentalidad 2021



### **3.3.3. Proporción de accidentes de trabajo mortales**

**Criterionio:** Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).

**Modo de verificación:** Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.

**Evidencias:** No se presentaron accidentes mortales.

### **3.3.4. Prevalencia de la enfermedad laboral**

**Criterionio:** Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).

**Modo de verificación:** Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.

**Evidencias:**

1. Consolidado de Incapacidad
2. Comportamiento ausentismo por ausentista, días incapacidad y diagnóstico.

### **3.3.5. Incidencia de la enfermedad laboral**

**Criterionio:** Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).

**Modo de verificación:** Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).

**Evidencias:**

1. Consolidado de Incapacidad
2. Comportamiento ausentismo por ausentista, días incapacidad y diagnóstico.
3. Análisis comportamiento accidentalidad y enfermedad laboral para el año 2021.



### **3.3.6. Ausentismo por causa médica**

**Criterio:** Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).

**Modo de verificación:** Se evidencia la información respectiva, herramientas que permiten la identificación de ausentismo

**Evidencias:**

1. Consolidado de Incapacidad
2. Comportamiento ausentismo por ausentista, días incapacidad y diagnóstico.
3. Formato Caracterización Del Ausentismo
4. Análisis comportamiento accidentalidad y enfermedad laboral para el año 2021.

### **4.1.1. Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**

**Criterio:** Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias,

maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.

Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.

**Modo de verificación:** Solicitar el documento que contiene la metodología.

Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas.

Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.

**Evidencias:**

- 1.



2. GGGh013 Guía para la elaboración de la matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles.
3. Correo electrónico del 26/11/2021, mediante el cual se socializa la gggh013 guía para la elaboración de la matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles.
4. Formato matriz de peligros
5. Matriz de peligros Museo Alfonso López
6. Matriz de peligros Museo Nacional
7. Matriz de peligros y riesgos casa Museo Guillermo León Valencia
8. Matriz de peligros y riesgos Museo Antonio García De Bonilla
9. Matriz de peligros y riesgos Museo Casa Natal General Santander
10. Matriz de peligros y riesgos Museo Juan Del Corral
11. Matriz de peligros. Biblioteca Nacional. 2021
12. Matriz de peligros. Casa Abadía. 0721
13. Matriz de peligros. Museo Colonial. 0721
14. Matriz de peligros. Museo Independencia. 0721
15. Matriz de peligros. Museo Santa Clara. 0721
16. Matriz de peligros. Palacio Echeverry. 0721
17. Matriz de peligros. Museo Quinta De Bolívar. 0721
18. Matriz de peligros. Teatro Colón. 0721
19. Matriz de peligros Rafael Núñez De Cartagena
20. Inspecciones Museo Regionales
21. Formato informe de la inspección Museo Nacional
22. Formato informe de la inspección
23. Formato inspección de orden y aseo
24. Guía inspecciones de seguridad.
25. informe de inspección Museo Villa Del Rosario
26. informe de la inspección Casa Abadía
27. Informe Museo Alfonso López-Honda
28. Inspección Biblioteca Nacional
29. Inspección Edificio De Audiovisuales
30. Inspección Museo Antonio García Bonilla-Ocaña
31. Inspección Museo La Gran Convención
32. Inspección Museo Villa De Leyva
33. Inspección Preoperacional Planta Eléctrica.



#### **4.1.2. Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa**

**Criterio:** Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.

**Modo de verificación:** Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio.

Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento este identificado, evaluado y valorado.

En los casos que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.

#### **Evidencias:**

1. Acta reunión plan estratégico de Seguridad Vial.
2. Correo electrónico del 03/06/2021/ De conformidad a la capacitación realizada el 29 de abril de 2021 sobre seguridad vial, a solicitud de los participantes dejamos a su conocimiento la información enviada por la empresa Driver Car Services.
3. Inspecciones Preoperacionales
4. Correo electrónico del 19/10/2021 - El Grupo de Gestión Humana y Grupo de Gestión Administrativa y Servicios en desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), solicita formalmente el diligenciamiento de la encuesta de Plan Estratégico de Seguridad Vial para funcionarios y contratistas, la cual se constituye para la elaboración del Manual Estratégico de Seguridad Vial que debe ser tomado en cuenta en los planes y programas que desarrolle la entidad.
5. Cronograma de Actividades
6. Propuestas Políticas De Regulación Mincultura 2021
7. Hoja de vehículos del Ministerio de Cultura
8. FGGH093 Formato de reporte de actos y condiciones inseguras
9. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva Biblioteca
10. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva Casa Abadía
11. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva Museo Nacional



12. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva
13. Correo electrónico del 25/05/2021, mediante el cual se socializa el Formato reporte de incidentes, actos y condiciones inseguras

## ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS A TRAVÉS DEL FORMATO ADJUNTO F-GGH-093

### Incidente de Trabajo

Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.

### Acto o Comportamiento Inseguro

Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

Reporta y forma parte  
de nuestro SG-SST.

Grupo de Gestión Humana y Equipo de SG-SST

### **4.1.3. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda**

**Criterio:** En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.

**Modo de verificación:** Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Subsistema Globalmente Armonizado (categorías I y II).



**Evidencias:** Se observa documento PGRQ programa globalmente armonizado 2021 - en el cual ARL POSITIVA indica “*En el MINISTERIO DE CULTURA, se manejan productos químicos que constituyen un peligro para la salud, por lo cual la entidad, tiene la responsabilidad de conocer y controlar los factores de riesgo químico y el efecto a la salud de los trabajadores expuestos laboralmente a agentes químicos*”

Se los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención.

Así mismo se verifica la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda.

#### **4.1.4. Mediciones ambientales**

**Criterio:** Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.

**Modo de verificación:** Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Evidencias:**

1. 41-2 Informe de Material Particulado MINISTERIO DE CULTURA
2. Informe de evaluaciones ocupacionales niveles de iluminación
3. Asesoría en el control de los peligros por trabajo en alturas (eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización, advertencia y elementos de protección personal)
4. Programa de vigilancia epidemiológica para el riesgo biomecánico visita a puestos de trabajo
5. Correo electrónico remitido al COPASST del 02/12/2021 - El equipo del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y dando alcance a la resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 numeral 4.1.4. la remisión de los resultados de las mediciones ambientales realizadas en el 2021. Esto con el fin de socializar los informes y para su conocimiento mediante los riesgos presentados en las sedes del Ministerio de Cultura.

#### **4.2.1. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados**

**Criterio:** Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos,



ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.

**Modo de verificación:** Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada.

Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo.

Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.

**Evidencias:**

1. Plan de Trabajo Anual MIN DE CULTURA 2021
2. Plan del SG-SST
3. formato Plan de Trabajo Anual MIN DE CULTURA 2021
4. formato matriz de peligros y riesgos
5. formato plan semanal de acondicionamiento Físico
6. Funciones del comité de convivencia
7. GGGH010 GUIA GIMNASIA LABORAL Y PAUSAS ACTIVAS
8. GUÍA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 final
9. Guía de elaboración de la matriz de peligros y riesgos
10. Guía de limpieza y desinfección de los equipos del gimnasio
11. GUIA DE REPORTE DE ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO
12. Guía Estilos de vida y trabajo saludable
13. Exámenes Deportólogo
14. Evaluación de condición
15. Evaluación de condición Física
16. Entrevistas
17. Clases de Gimnasio meses Octubre – noviembre y diciembre.

**4.2.2. Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores**

**Criterio:** Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).

**Modo de verificación:** Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los



peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).

Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.

**Evidencias:**

- 1.** Inspecciones Museo Regionales
- 2.** Acta de Reunión PFM-SGSST-SIGI 24-02-2021
- 3.** Inventario botiquín - Museo Guillermo Valencia de Popayán
- 4.** IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS UBICADOS FUERA DE BOGOTA.
- 5.** Inventario botiquín - Museo Antonio Nariño de Villa de Leyva
- 6.** Inventario botiquín - Museo general Santander de Villa del Rosario- Norte de Santander
- 7.** Inventario botiquín - Museo Rafael Núñez de Cartagena
- 8.** Planes de emergencia - museos regionales MinCultura
- 9.** Formato matriz de peligros
- 10.** Matriz de peligros Museo Alfonso López
- 11.** Matriz de peligros Museo Nacional
- 12.** Matriz de peligros y riesgos casa Museo Guillermo León Valencia
- 13.** Matriz de peligros y riesgos Museo Antonio García De Bonilla
- 14.** Matriz de peligros y riesgos Museo Casa Natal General Santander
- 15.** Matriz de peligros y riesgos Museo Juan Del Corral
- 16.** Matriz de peligros. Biblioteca Nacional. 2021
- 17.** Matriz de peligros. Casa Abadía. 0721
- 18.** Matriz de peligros. Museo Colonial. 0721
- 19.** Matriz de peligros. Museo Independencia. 0721
- 20.** Matriz de peligros. Museo Santa Clara. 0721
- 21.** Matriz de peligros. Palacio Echeverry. 0721
- 22.** Matriz de peligros. Museo Quinta De Bolívar. 0721
- 23.** Matriz de peligros. Teatro Colón. 0721
- 24.** Matriz de peligros Rafael Núñez De Cartagena
- 25.** Medidas de prevención y control por parte de los trabajadores
  - a.** informe de la inspección casa Abadía
  - b.** INFORME SEGUIMIENTO BIOSEGURIDAD COVID
  - c.** inspección Biblioteca Nacional
  - d.** Inspección edificio de Audiovisuales
  - e.** Inspección museo Nacional
- 26.** formato informe de la inspección MUSEO NACIONAL



- 27.**Formato Inspección De Orden Y Aseo
- 28.**Guía Inspección de seguridad.
- 29.**Informe de Inspección MUSEO VILLA DEL ROSARIO
- 30.**Informe Museo Alfonso López-Honda
- 31.**inspección Biblioteca Nacional
- 32.**Inspección edificio de Audiovisuales
- 33.**Inspección museo Antonio García Bonilla-Ocaña
- 34.**Inspección Museo la gran convención
- 35.**Inspección MUSEO VILLA DE LEYVA
- 36.**Inspección preoperacional planta eléctrica

#### **4.2.3. Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo**

**Criterio:** Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.

**Modo de verificación:** Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de estos a los trabajadores.

#### **Evidencias:**

Documentos Aprobados:

- 1.** 0148 - Resolución actualizan los niveles de responsabilidad firmada
- 2.** DIGGH005 Matriz de Objetivos y Metas 2021
- 3.** Formato de inspección a puestos de trabajo
- 4.** Formato de inspección de botiquines
- 5.** Formato de inspección de extintores
- 6.** Formato de inventario de señalización y demarcación inclusiva
- 7.** Formato de reporte de actos y condiciones inseguras
- 8.** Guía de elaboración de la matriz de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles
- 9.** Guía de gimnasia laboral y pausas activas
- 10.** Guía de investigación de la Enfermedad Laboral
- 11.** Guía de investigación del Accidente de Trabajo
- 12.** Guía de medidas de prevención y control de la COVID-19
- 13.** Guía de señalización y demarcación inclusiva
- 14.** Guía Plan de Trabajo Anual
- 15.** Guía Plan de Trabajo Anual



- 16.** Matriz de Objetivos y Metas
- 17.** Resolución COPASST
- 18.** Resolución COPASST modifica la resolución 0904 de 2020
- 19.** Resolución Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- 20.** Resolución Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- 21.** Resolución responsabilidades con el SG-SST
- 22.** Subsistema de Vigilancia Epidemiológico del Riesgo Cardiovascular
- 23.** Socialización de Guía Metodológica para la Investigación de Enfermedades Laborales
- 24.** Socialización de Guía Metodológica para la Señalización Inclusiva
- 25.** Socialización de Guía Metodológica Plan Anual de Trabajo SG-SST
- 26.** Socialización de inventario de Señalización y Demarcación Inclusiva
- 27.** Socialización de Manual del Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Cardiovascular
- 28.** Socialización Documento Interno Matriz de Objetivos y Metas 2021
- 29.** Socialización Guía Metodológica Gimnasia Laboral y Pausas Activas

Demás documentos del SG-SST

- 1.** Acta de Asignación del encargado del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2.** Acta de conformación de la brigada
- 3.** Acta de revisión por la dirección
- 4.** Análisis financiero ARL
- 5.** Base de datos apoyo psicológico
- 6.** Caracterización de la accidentalidad
- 7.** Caracterización del Ausentismo
- 8.** Diagnóstico de avances del SG-SST
- 9.** Diagnóstico de Condiciones de Salud
- 10.** Encuesta Perfil sociodemográfico
- 11.** Ficha técnica de los indicadores de Gestión
- 12.** Fichas técnicas de los elementos de protección personal
- 13.** Formato de la matriz de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles
- 14.** Formato de entrevista
- 15.** Formato de evaluación de la condición física
- 16.** Formato matriz de capacitación
- 17.** Formato Matriz legal
- 18.** Formato para el informe de rendición de cuentas
- 19.** Formato plan anual de trabajo



- 20.**Formato plan semanal de acondicionamiento físico
- 21.**Guía de elaboración del Perfil sociodemográfico y de auto condiciones de salud
- 22.**Guía de inspecciones de seguridad
- 23.**Guía de limpieza y desinfección del gimnasio
- 24.**Guía de manejo de botiquín
- 25.**Guía de reporte de la Enfermedad Laboral
- 26.**Guía de reporte del Accidente de trabajo
- 27.**Guía de seguimiento a recomendaciones y restricciones medicas
- 28.**Guía de seguridad en el uso de herramientas eléctricas y manuales
- 29.**Guía de seguridad para el rescate por caídas de alturas
- 30.**guía de uso, mantenimiento y eliminación de los EPP
- 31.**Guía elaboración de la lección aprendida
- 32.**Guía Evaluación médica ocupacional
- 33.**Guía funciones del COPASST
- 34.**Guía levantamiento seguro de cargas
- 35.**Guía para la elaboración de la matriz Legal
- 36.**Guía seguimiento del ausentismo
- 37.**Hojas de seguridad de los productos químicos
- 38.**Informe Perfil Sociodemográfico y de autodiagnóstico de condiciones de salud
- 39.**Manual del SG-SST
- 40.**Matriz de capacitación
- 41.**Matriz de elementos de protección personal
- 42.**Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Museo Alfonso López
- 43.**Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Biblioteca Nacional
- 44.**Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Casa Abadía
- 45.**Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles casa museo Rafael Núñez
- 46.**Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles edificio de audiovisuales y comunicaciones
- 47.**Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Museo Antonio García de Bonilla
- 48.**Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Museo Antonio Nariño
- 49.**Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Museo Casa Natal General Santander



- 50.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles museo colonial
- 51.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles museo de la independencia
- 52.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Museo Guillermo León valencia
- 53.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Museo Juan del Corral
- 54.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Museo La Gran Convención De Ocaña
- 55.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Museo Nacional
- 56.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Museo Nacional Guillermo Valencia
- 57.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Museo quinta de Bolívar
- 58.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles museo santa clara
- 59.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles Palacio Echeverry
- 60.** Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles teatro Colón
- 61.** Matriz del profesionograma
- 62.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Audiovisuales y comunicaciones
- 63.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Biblioteca Nacional
- 64.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Casa Abadía
- 65.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias casa Museo Alfonso López
- 66.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias casa Museo Rafael Núñez
- 67.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Museo Antón García de Bonilla
- 68.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Museo Antonio Nariño
- 69.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Museo casa Natal General Santander
- 70.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Museo colonial



- 71.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Museo de la independencia
- 72.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Museo Guillermo León Valencia
- 73.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Museo Juan del Corral
- 74.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Museo la gran convención
- 75.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias museo Nacional
- 76.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Museo Nacional Guillermo Valencia
- 77.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias museo quinta de Bolívar
- 78.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias museo santa clara
- 79.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Palacio Echeverry
- 80.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Teatro Colón
- 81.** Procedimiento de gestión del cambio
- 82.** Procedimientos Operativos Normalizados de Seguridad (PONS)
- 83.** Programa de estilos de vida y trabajo saludable
- 84.** Programa de protección contra caídas de alturas
- 85.** Subsistema de Vigilancia Epidemiológico de el del Riesgo psicosocial
- 86.** Subsistema de Vigilancia Epidemiológico de Lesiones osteomusculares
- 87.** Subsistema globalmente armonizado.
- 88.** HOJA DE SEGUIRADD DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS
- 89.** HOJAS DE SEGURIDAD -FICHAS TECNICAS PRODUCTOS QUIMICOS
- 90.** Manual SVE prevención riesgo psicosocial
- 91.** Matriz De Compatibilidad
- 92.** Procedimiento Rescate por Caída de Alturas
- 93.** Socialización- Guía De Evaluación Médica Ocupacional
- 94.** Socialización guía para el reporte del accidente e incidente de trabajo

#### ***4.2.4. Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos***

**Críterio:** Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección.



Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.

**Modo de verificación:** Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados.

Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.

**Evidencias:**

1. F-GGH-077 Registro de entrega de elementos protección personal
2. F-GGH-078 Formato De Inspección A Puestos De Trabajo
3. F-GGH-079 Formato De Inspección De Seguridad A Extintores
4. F-GGH-080 Formato de Inspección condiciones de seguridad
5. F-GGH-081 Formato inspección botiquines
6. F-GGH-082 Formato De Inspección De Seguridad A Vehículos
7. F-GGH-093 Formato de reporte de actos y condiciones inseguras
8. formato informe de la inspección
9. Guía inspecciones de seguridad.
10. Formato inspección de orden y aseo
11. Informe de inspección MUSEO NACIONAL
12. Informe de inspección MUSEO VILLA DEL ROSARIO
13. Informe de inspección CASA ABADIA
14. Informe de inspección MUSEO ALFONSO LOPEZ+GHONDA
15. Informe de inspección BIBLIOTECA NACIONAL
16. Informe de inspección AUDIOVISUALES
17. Informe de inspección LA GRAN CONVENCION DE OCAÑA
18. Informe de inspección MUSEO VILLA DE LEYVA
19. Inspección preoperacional Planta Eléctrica
20. Informe de inspección de material particulado
21. Informe de inspección de iluminación
22. Informe de inspección Alturas Teatro Colón REV MP
23. Inspección a puestos de trabajo
24. Inspección botiquines
25. Inspección Condiciones de seguridad
26. Inspección de seguridad a extintores



27. Reporte de actos y condiciones inseguras
28. Inventario de botiquines museos
29. Identificación de riesgos en la infraestructura de los museos ubicados fuera de Bogotá.
30. Inventario botiquín
31. Capacitación inspecciones de seguridad
32. capacitación investigación accidentes e incidentes.

**4.2.5. Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas**

**Criterio:** Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.

**Modo de verificación:** Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.

**Evidencias:**

1. Contrato N° 3962/2021 – Contratar el arrendamiento de una sala de proyección.
2. Contrato N° 4339/2021 – Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los Subsistemas de aire acondicionado, ventilación y dampers del Ministerio de Cultura
3. actividades de mantenimiento 2021
4. Cronograma de cumplimiento de actividades de mantenimiento 2021
5. Formato de reporte de actos y condiciones inseguras
6. Promoción y prevención -actos y condiciones inseguras – 25/05/21
7. 553/2021 ASCENSORES SCHNDLER DE COLOMBIA SAS - prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de los Ascensores Schindler ubicados en el claustro santa clara, teatro colón y museo nacional sedes del ministerio de cultura.  
4503/2021 CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS: contratar los mantenimientos preventivos y correctivos de los Subsistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del ministerio de cultura instalados en El Palacio Echeverri, Teatro Colon, El Claustro Santa Clara, La



Biblioteca Nacional Y La Casa De La Independencia con suministro de insumos y repuestos.

718/2021 COLTECH S A S: realizar el mantenimiento y suministro de extintores para las sedes del ministerio de cultura a nivel nacional.

8. 4467/2021 CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.: realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos, para las cafeteras por goteo ubicadas en las diferentes sedes del ministerio de cultura en la ciudad de Bogotá
9. 4339/2021 ELECTRIAires INTEGRALES S.A.S: prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Subsistemas de aire acondicionado, ventilación y Dampers del MINISTERIO DE CULTURA
10. 3962/2021 EYM COMPANY SAS: realizar el mantenimiento para el parque automotor de la entidad
11. 3080/2021 INGENIERIA DOMOTICA HJC S.A.S: prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Subsistema de control de alarma contra incendios de la Biblioteca Nacional De Colombia Y El Teatro Colón Y Al Subsistema De Control De Acceso De Puertas Del Teatro Colón.
12. 508/2021 MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA MP&L SAS: prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, a un ascensor de pasajeros ubicado EN EL PALACIO ECHEVERRI, SEDE DEL MINISTERIO DE CULTURA
13. 1300/2021 NIKE COLOMBIA S.A: prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, con suministro de repuestos, a un ascensor de pasajeros ubicado en la Casa Abadía Méndez, SEDE DEL MINISTERIO DE CULTURA.
14. 4515/2021 PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S A S: realizar el mantenimiento correctivo del piso del despacho de la ministra De Cultura Ubicado En El Palacio Echeverry.
15. 4514/2021 RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S: realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las salas 6 y 16 del Museo Nacional, Inmueble Del Ministerio De Cultura.
16. 339/2021 SERVI PREVENTIVA SAS: prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del ministerio de cultura incluido mano de obra, repuestos y el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
17. 3323/2021 suministro, de obras civiles, refrigeración, electricidad, y servicios varios NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S: realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de insumos y repuestos, a las plantas eléctricas diésel instaladas y en funcionamiento en la BIBLIOTECA NACIONAL



DE COLOMBIA, EL PALACIO ECHEVERRI, MUSEO NACIONAL Y EL CLAUSTRO MUSEO SANTA CLARA.

18. 3576/2021 ALDUMAN GERARDINO SAS: realizar por el Subsistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles del Ministerio De Cultura: CASA MUSEO ANTONIO NARIÑO, UBICADO EN VILLA DE LEYVA – BOYACÁ, MUSEO JUAN DEL CORRAL, UBICADO EN SANTA FE DE ANTIOQUIA – ANTIOQUIA Y MUSEO ANTÓN GARCÍA BONILLA, UBICADO EN OCAÑA – NORTE DE SANTANDER.
19. 4571/2021 CONSORCIO AVA: realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles del MINISTERIO DE CULTURA.

**4.2.6. Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado**

**Criterio:** Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de estos.

Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de estos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso.

Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.

**Modo de verificación:** Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.

Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

**Evidencias:**

1. Orden de Compra 81921 Gorro desechable – AESTHETICS
2. Orden de Compra 81919 Polainas - BON SANTE SAS
3. Orden de Compra 81920 Traje Biológico - Confekaren SAS
4. Orden de Compra 81773 Mascarilla facial - Guantes ELEVACON SAS
5. Matriz DE EPP 2021
6. Registro de entrega de elementos protección personal- septiembre y noviembre
- 7.



8. Se evidencia soporte de entrega de elementos de Protección personal de los meses enero a noviembre del 2021
9. 09/12/2021 - Capacitación uso de elementos de Protección personal.

#### **5.1.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

**Criterion:** Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.

Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año.

El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.

Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de estos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso.

Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.

**Mode de verificación:** Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.

Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa.

Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de estos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.

#### **Evidencias:**

1. Plan de preparación y respuesta ante emergencias (Plan Emergencias)  
COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES
2. constancia protocolo Min cultura
3. G-GGH-012 guía de bioseguridad para la prevención del covid19 - copia (16) – copia
4. inspección comunicaciones y audiovisuales 2021
5. Análisis de Riesgo Dirección de comunicaciones y audiovisuales comunicaciones y audiovisuales
6. Señalización y extintores
7. Plan Emergencias. BIBLIOTECA NACIONAL



- 8.** Matriz de Peligros. Biblioteca Nacional. 2021
- 9.** constancia protocolo Min cultura
- 10.** Plan Emergencias. CASA ABADIA
- 11.** Matriz de Peligros. Casa Abadía. 0721
- 12.** Plan Emergencias MUSEO CASA NATAL DEL GENERAL SANTANDER
- 13.** Matriz de peligros y riesgos museo CASA NATAL GENERAL SANTANDER
- 14.** PPRE Emergencias CLAUSTRO SANTA CLARA 2021
- 15.** PPRE Emergencias MUSEO SANTA CLARA 2021
- 16.** Matriz de Peligros. Museo Santa Clara. 0721
- 17.** PPRE Emergencias MUSEO DE LA GRAN CONVENCIÓN
- 18.** MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS MUSEO LA GRAN CONVENCIÓN
- 19.** Matriz de Peligros Museo Alfonso Lopez 2021
- 20.** PPRE Emergencias CASA MUSEO ALFONSO LOPEZ 2021
- 21.** MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS MUSEO ANTON GARCIA DE BONILLA
- 22.** PPRE Emergencias MUSEO ANTON GARCIA D BONILLA
- 23.** Análisis de riesgo por amenaza MUSEO ANTON GARCIA DE BONILLA
- 24.** PPRE Emergencias MUSEO DE ARTE COLONIAL 2021
- 25.** Matriz de Peligros. Museo Colonial. 0721
- 26.** PPRE Emergencias MUSEO GUILLERMO LEON VALENCIA
- 27.** Matriz de Peligros 2021 MUSEO NACIONAL GUILLERMO VALENCIA
- 28.** informe campaña de orden aseo y seguridad Museo Nacional Guillermo Valencia
- 29.** Análisis de riesgo por amenaza 2021 Museo Nacional Guillermo Valencia
- 30.** PLAN EMERGENCIAS. MUSEO INDEPENDENCIA-convertido
- 31.** Matriz de Peligros. Museo Independencia. 0721
- 32.** Constancia protocolo Min cultura
- 33.** PPRE MUSEO JUAN DEL CORRAL
- 34.** Matriz de peligros y riesgos MUSEO JUAN DEL CORRAL
- 35.** Plan De Emergencias. MUSEO NACIONAL
- 36.** Matriz de Peligros Museo Nacional 2021
- 37.** PPRE Emergencias MUSEO NACIONAL GUILLERMO VALENCIA
- 38.** Matriz de peligros y riesgos MUSEO NACIONAL GUILLERMO VALENCIA
- 39.** Plan Emergencias. QUINTA DE BOLIVAR-
- 40.** Matriz de Peligros. Quinta de Bolívar. 0721
- 41.** Plan Emergencias. MUSEO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA
- 42.** Matriz de peligros y riesgos MUSEO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA
- 43.** PPRE Emergencias PALACIO ECHEVERRY 2021
- 44.** Matriz de Peligros. Palacio Echeverry. 0721
- 45.** PPRE Emergencias TEATRO COLON 2021
- 46.** Matriz de Peligros. Teatro Colón. 0721



- 47.**SOCIALIZACION-PLAN DE EMERGENCIAS-G-GGH-BIOSEGURIDAD PARA LA PREPARACION DEL COVID19-MATRIZ DE PELIGRO-CONSTANCIA DE PROTOCOLO COVID-19 - inspección preoperacional planta eléctrica-inspección alturas
- 48.**TEATRO COLON Análisis de Riesgos
- 49.**Acta Socialización Plan de emergencias 011220211
- 50.**Acta socialización Plan de emergencias CMQB
- 51.** 30/11/2021 Socialización-PLAN DE EMERGENCIAS-G-GGH-bioseguridad para la preparación del covid19-matriz de peligro-constancia de protocolo covid-19-analisis de riesgo
- 52.**30/11/2021 - CASA ABADIA- socialización-PLAN DE EMERGENCIAS-G-GGH-bioseguridad para la preparación del covid19-matriz de peligro-constancia de protocolo covid-19 - inspección arreglos locativos
- 53.**30/11/2021 - CASA DEL FLOREO socialización-PLAN DE EMERGENCIAS-G-GGH-bioseguridad para la preparación del covid19-matriz de peligro-constancia de protocolo covid-19 - inspección arreglos locativos
- 54.**30/11/2021 - CASA GENERAL SANTANDER socialización-PLAN DE EMERGENCIAS-G-GGH-bioseguridad para la preparación del covid19-matriz de peligro-constancia de protocolo covid-19 - inspección arreglos locativos
- 55.**30/11/2021 - MUSEO COLONIAL socialización-PLAN DE EMERGENCIAS-G-GGH-bioseguridad para la preparación del covid19-matriz de peligro-constancia de protocolo covid-19 - inspección arreglos locativos
- 56.**30/11/2021 - MUSEO NACIONAL socialización-PLAN DE EMERGENCIAS-G-GGH-bioseguridad para la preparación del covid19-matriz de peligro-constancia de protocolo covid-19 - inspección arreglos locativos
- 57.**30/11/2021 - QUINTA DE BOLIVAR - socialización-PLAN DE EMERGENCIAS-G-GGH-bioseguridad para la preparación del covid19-matriz de peligro-constancia de protocolo covid-19 - inspección arreglos locativos
- 58.**30/11/2021 - SANTA CLARA - socialización-PLAN DE EMERGENCIAS-G-GGH-bioseguridad para la preparación del covid19-matriz de peligro-constancia de protocolo covid-19 - inspección arreglos locativos
- 59.**30/11/2021 - TEATRO COLON - socialización-PLAN DE EMERGENCIAS-G-GGH-bioseguridad para la preparación del covid19-matriz de peligro-constancia de protocolo covid-19 - inspección arreglos locativos
- 60.**Guía manejo del botiquín de primeros auxilios
- 61.**Capacitación Inducción
- 62.**Qué hacer en caso de atentado terrorista



- 63.**Qué hacer en caso de incendio
- 64.**Qué hacer en caso de movimiento telúrico
- 65.**Qué hacer en caso de persona u objeto sospechoso
- 66.**Qué hacer en caso de secuestro
- 67.**Correo Registro de Vencimiento de extintores.24/02/2021
- 68.**Formato de extintores Bogotá
- 69.**Relación de Extintores -Museos Regionales 2021.

#### ***5.1.2. Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias***

**Criterio:** Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.

**Modo de verificación:** Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.

#### **Evidencia:**

- 1.** Rendición de Cuentas Brigada 2020
- 2.** Invitación conformación de la Brigada de Emergencia
- 3.** Correo electrónico 24/2/2021 - El Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, los invita a formar parte de la Brigada de Emergencia para el año 2021. Relacionamos toda la información necesaria.
- 4.** 24/02/2021 - Conformación de la Brigada Museos en Región



 La cultura  
es de todos Mincultura

## INSCRÍBETE Y FORMA PARTE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA



Al ser Brigadista no sólo se apoya al Ministerio, también se están adquiriendo conocimientos, habilidades y destrezas que todos deberíamos saber y que bien podrían servirnos en nuestro hogar u otros espacios.

Si quieras ser Brigadista diligencia el formato adjunto y envialo al correo [ncerquera@mincultura.gov.co](mailto:ncerquera@mincultura.gov.co)

**INSCRIPCIONES ABIERTAS DESDE EL 24 DE FEBRERO HASTA EL 4 DE MARZO**

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Grupo de Gestión Humana

5. Inscripciones Brigadistas 2021
6. Hojas de Vida Brigada de Emergencia 2021
7. Actas de Conformación de la Brigadas
8. Acta de Reunión Museo de la Gran Convención de Ocaña
9. Acta de Reunión Museo General Santander en Villa de Rosario Norte de Santander
10. Acta de Reunión Biblioteca Nacional
11. Acta de Reunión Casa Abadía
12. Acta de Reunión Museo Alfonso López del Honda – Tolima
13. Acta de Reunión Museo Antonio García de Bonilla
14. Acta de Reunión Museo Antonio Nariño-Villa de Leyva
15. Acta de Reunión Museo Casa del Florero
16. Acta de Reunión Museo Colonial y Santa Clara
17. Acta de Reunión Museo de la Independencia
18. Acta de Reunión Museo Guillermo León Valencia
19. Acta de Reunión Museo Guillermo Valencia
20. Acta de Reunión Museo Juan del Corral
21. Acta de Reunión Museo Nacional
22. Acta de Reunión Museo Rafael Núñez
23. Acta de Reunión Palacio Echeverry
24. Acta de Reunión Quinta de Bolívar
25. Acta de Reunión Teatro Colón
26. Programación Brigadistas 2021
27. Copia de Programación mensual de Brigadistas - MC y MSC



- 28.** Capacitación Brigada de Emergencia 2021
- 29.** Capacitación de la Brigada -Primeros Auxilios 11-05-2021
- 30.** Capacitación Primeros Auxilios Avanzados-26-08-2021
- 31.** Capacitación trabajo seguro en alturas 14-10-2021
- 32.** Reunión Brigada de Emergencia 30-04-2021
- 33.** Entrega de Elementos de protección personal de enero a noviembre
- 34.** Registro de entrega de elementos protección personal
- 35.** 22/06/2021 - socialización de información para brigada de emergencia de conocimiento.

**6.1.1. Definición de indicadores del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Criterio:** Definir indicadores que permitan evaluar el Subsistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.

Tener disponibles los resultados de la evaluación del Subsistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.

**Modo de verificación:** Solicitar los indicadores del Subsistema de Gestión de SST definidos por la empresa.

Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Subsistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.

**Evidencia:** Se observan los siguientes indicadores:

- 1.** Porcentaje de ejecución del Plan de capacitación
- 2.** Satisfacción de actividades de Bienestar
- 3.** Nivel de ejecución del Plan de Bienestar
- 4.** Valoración del Conocimiento
- 5.** Porcentaje de personal al cual se le comunica la política de seguridad y salud en el trabajo
- 6.** Nivel de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el SG-SST
- 7.** Porcentaje de investigaciones de los incidentes de enfermedad laboral del periodo ejecutadas Gestión
- 8.** Porcentaje de investigaciones de los incidentes de accidente de trabajo del periodo ejecutadas



9. Ficha técnica indicador estructura
10. Ficha técnica indicadores de Cobertura
11. Ficha técnica indicadores de Impacto
12. Ficha técnica indicadores de proceso

#### **6.1.2. Auditoría anual**

**Criterio:** Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Modo de verificación:** Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Subsistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año.

Solicitar el programa de la auditoria que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoria, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.

#### **Evidencia:**

1. ARL POSITIVA -SG-SST 2021
2. Plan de mejoramiento 2020
3. Constancia de implementación del Subsistema 2021
4. Auditoría Control Interno - 2020
  - a. Plan Auditoria Al Subsistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo
  - b. Acta De Apertura - AUDITORÍA AL SG-SST - 07-10-2020
  - c. Reunión Apertura Auditoría al Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo - 07-10-2020
  - d. Acta De Cierre 07-12-2020
  - e. Acta Planificación Auditoría – COPASST
  - f. ANEXO EXCEL- Verificación Auditoría -RESOLUCIÓN 312-19
  - g. Informe Final Auditoría Interna al Subsistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST)
5. Auditoría Control Interno – 2021
  - a. 25-11-2021 - Plan de Auditoría SG-SST – 2021
  - b. ACTA DE APERTURA - SG-SST
  - c. Citación Comité Paritario - Planificación Auditoría
  - d. Modelo Presentación Apertura Auditorias
  - e. Planificación Y Apertura Auditoría Se Adelantará Virtualmente
  - f.



- g. Solicitud información - Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

**6.1.3. Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Subsistema de Gestión de SST**

**Criterio:** Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Subsistema de Gestión de SST resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el o los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.

**Modo de verificación:** Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.

**Evidencia:**

1. Rendición de Cuentas De SG-SST Firmando Por La Coordinación del Grupo De Gestión Humana
2. Acta de Revisión por Dirección 2021 SG-SST
3. Informe Revisión por la dirección 18/08/2021
4. Procedimiento revisión por la Alta Dirección – borrador
5. Se sugiere para la vigencia 2022, oficializar el Procedimiento revisión por la Alta Dirección, realizando su implementación y socialización.
6. Auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno

**6.1.4. Planificación de la auditoría con el COPASST**

**Criterio:** Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Subsistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Subsistema de Gestión de SST.

**Modo de verificación:** Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Subsistema de Gestión de SST.

Evidencia: La Oficina de Control Interno, realiza auditoría anual, el cual el cliente de auditoría es la Alta Dirección, ministra, con base en los resultados se procede a la suscripción de los planes de mejoramiento,

1. Acta de planificación de auditoría comité COPASST, vigencia 2020 y 2021.



### **7.1.1. Acciones preventivas y/o correctivas**

**Críterio:** Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Subsistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.

**Modo de verificación:** Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.

**Evidencia:**

1. G-GGH 016 guía para el reporte del accidente e incidente de trabajo\_V0
2. G-GGH-014 Guía De Elaboración Y Aplicación Del Perfil Sociodemográfico Y Auto condiciones De Salud\_V0
3. G-GGH-015 Guía De Evaluación Médica Ocupacional\_V0
4. Listado De Documentos SGSST
5. Listado De Hallazgos Avances
6. Plan De Mejoramiento Auditoria – Vigencia 2020
7. Documentos Codificados
  - a. 0148 - DM Resolución actualizan los niveles de responsabilidad
  - b. DIGGH005 Matriz de Objetivos y Metas 2021
  - c. Fggh093 formato de reporte de actos y condiciones inseguras
  - d. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva BIBLIOTECA
  - e. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva CASA ABADIA
  - f. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva MUSEO NACIONAL
  - g. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva
  - h. GGGH007 GUIA plan anual de trabajo SGSST
  - i. GGGH008GUÍA metodológica para la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo
  - j. GGGH009 guía investigación de enfermedades laborales
  - k. GGGH010 guía gimnasia laboral y pausas activas
  - l. GGGH011 guía de señalización inclusiva
  - m. G-GGH-012 guía de bioseguridad para la prevención del COVID19
  - n. GGGH013\_guia para la elaboración de la matriz de identificación de peligros\_V0
  - o. Matriz de Objetivos y metas 2021
  - p. MGGH004 manual del Subsistema de vigilancia epidemiológica de riesgo cardiovascular
  - q. Plan de Trabajo Anual MIN DE CULTURA 2021



- r. Plantilla CIGD presentación plan anual
- s. Resolución 0147 - Dm Resolución Actualiza La Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Ministerio De Cultura – socializada 22/06/2021
- t. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial MINCULTURA FIRMADO
- u. Resolución 0426 de 2020 política de alcohol y drogas
- v. Resolución 0142 modifica la resolución 2019 de 2017, se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial del ministerio DE CULTURA
- w. Divulgación de las Políticas.

#### **7.1.2. *Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección***

**Criterio:** Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Subsistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.

**Modo de verificación:** Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **Evidencia:**

1. G-GGH 016 guía para el reporte del accidente e incidente de trabajo\_V0
2. G-GGH-014 Guía De Elaboración Y Aplicación Del Perfil Sociodemográfico Y Auto condiciones De Salud\_V0
3. G-GGH-015 Guía De Evaluación Médica Ocupacional\_V0
4. Listado De Documentos SGSSST
5. Listado De Hallazgos Avances
6. Plan De Mejoramiento Auditoria – Vigencia 2020
7. Documentos Codificados
  - a. 0148 - DM Resolución actualizan los niveles de responsabilidad
  - b. DIGGH005 Matriz de Objetivos y Metas 2021
  - c. Fggh093 formato de reporte de actos y condiciones inseguras
  - d. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva BIBLIOTECA
  - e. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva CASA ABADIA
  - f. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva MUSEO NACIONAL
  - g. FGGH109 inventario de señalización y demarcación inclusiva
  - h. GGGH007 GUIA plan anual de trabajo SGSSST



- i. GGGH008GUÍA metodológica para la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo
- j. GGGH009 guía investigación de enfermedades laborales
- k. GGGH010 guía gimnasia laboral y pausas activas
- l. GGGH011 guía de señalización inclusiva
- m. G-GGH-012 guía de bioseguridad para la prevención del COVID19
- n. GGGH013\_guia para la elaboración de la matriz de identificación de peligros\_V0
- o. Matriz de Objetivos y metas 2021
- p. MGGH004 manual del Subsistema de vigilancia epidemiológica de riesgo cardiovascular
- q. Plan de Trabajo Anual MIN DE CULTURA 2021
- r. Plantilla CIGD presentación plan anual
- s. Resolución 0147 - Dm Resolución Actualiza La Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Ministerio De Cultura – socializada 22/06/2021
- t. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial MINCULTURA FIRMADO
- u. Resolución 0426 de 2020 política de alcohol y drogas
- v. Resolución 0142 modifica la resolución 2019 de 2017, se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial del ministerio DE CULTURA
- w. Divulgación de las Políticas.

#### **7.1.3. Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**

**Criterio:** Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.

**Modo de verificación:** Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.

#### **Evidencia:**

1. Acciones preventivas y correctivas para implementar- Isabel Cristina Erazo Restrepo
2. Acciones preventivas y correctivas para implementar-Carol Tatiana Villa Carvajal
3. Acciones preventivas y correctivas para implementar-Orlando Velásquez Fernández



4. Acciones preventivas y correctivas para implementar-Sergio Esteban Pinto Arias
5. Acciones preventivas y correctivas para implementar-Yuri Cristina Marín Montaña
6. Correo electrónico - 06-12-2021 - acciones de mejora con base a las investigaciones de accidentes de trabajo 2021 Isabel Restrepo
7. Correo electrónico - 06-12-2021 - acciones de mejora con base a las investigaciones de accidentes de trabajo 2021 Yuri Marín
8. Correo electrónico - 06-12-2021 - acciones de mejora con base a las investigaciones de accidentes de trabajo 2021
9. Correo electrónico - 03-01-2022 - acciones de mejora con base a las investigaciones de accidentes de trabajo 2021-Orlando Velásquez
10. Correo electrónico - 06-12-2021 - acciones de mejora con base a las investigaciones de accidentes de trabajo 2021-Sergio Pinto

#### **7.1.4. Plan de mejoramiento**

**Criterio:** Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.

**Modo de verificación:** Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.

#### **Evidencia:**

1. Plan de Mejoramiento – con acciones cerradas en el Subsistema de Solución. Registra la totalidad de los hallazgos cerrados.



AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS Auditoría Interna de Gestión: Proceso: Grupo de Gestión Humana - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).									
Objetivo de la auditoría: Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2). De la Ley 87 de 1993.									
Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.									
Alcance de la Auditoría: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Implementación Protocolos y cambios en el SG-SST a partir del COVID 19 - Vigencia 2021									
Recursos Auditor de la Oficina de Control Interno e Gestión, recurso tecnológico, consulta a través de los sistemas.									
Objetivo auditado	Riesgos	Causa	Nivel de riesgo	Control Identificado	Técnica de auditoria aplicada	Auditor	Fecha	Papel de trabajo	Observación o hallazgo
Verificar el cumplimiento de requisitos normativos por los responsables del SG-SST	Incumplimiento normativo, contratar personal no idóneo.	Desconocimiento de requisitos, Resolución 312/19	Bajo	Parámetros estipulados desde la etapa precontractual (Estudios Previos)	Consulta observación Inspección	Auditor Líder Mariana Salnave Sanín Auditor de Gestión Jeimmy León Casas Juan Manuel Manrique	Diciembre Enero	Bases de datos. Análisis de las Bases de datos. Soportes verificación de sistemas	No aplica
Registro de información errónea o falsa en los reportes de la herramienta estándares mínimos de cumplimiento	Sancionatorios en SM.M.L.V	Desconocimiento de la entidad, la información	Bajo	Adeuada contratación de personal idóneo y con experiencia y cumplimiento ese requisitos en el SG-SST					
Verificar el porcentaje de implementación del ciclo PHVA, requisitos mínimos del SGSST	Falencias en el seguimiento de la Resolución 312/2019	Debilidad en el ejercicio de la supervisión y ejercida por el responsable	Moderado	Procedimiento y proceso. Verificación de minutos Matrices de riesgos					
Información del Sistema de SG-SST	Pérdida de la información	La información se comparte a través de los correos de las contratistas, al cierre de contrato la información puede perderse	Moderado	Archivo en el provado. Es necesario la descarga de la información sin que repose en correos electrónicos. Creación del un canal de comunicación directo SG-SST					
Evaluar la gestión de indicadores y riesgos asociados al proceso.	Desactualización de la información	Inadecuada verificación normativa, de proceso Desconocimiento de la Entidad	Bajo	Bases de datos manuales y a través de los sistemas de información. Apoyo a través de la ARL para los informes					
Elaboró: Auditores de Gestión									